

Página 1 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código 2BS-FR-0041		
Fecha 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión 2		

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023

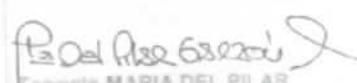
OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Pereira - Risaralda, noviembre de 2023.

Elaboró:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:	Revisó, Verificó y Avaló:
 Patullera DIANA CATALINA RAMIREZ OCAMPO Funcionaria de Contratos	 Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO Jefe Grupo de Contratos RASES No 3	 CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENDON Abogado Contratos RASES N°3	 Teniente MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA Jefe Area Logística y Financiera

Página 2 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: <u>GRUPO I:</u> HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, <u>GRUPO II:</u> CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, <u>GRUPO III:</u> ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3."
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.
PARTICIPANTES	Para el desarrollo del proceso de Selección del Contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las condiciones mínimas establecidas en el presente Estudio Previo. En cuanto a lo relacionado a Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo establecido la Circular Única No 061 del 10 de junio de 2010 de la Superintendencia de salud y el Decreto 4747 de 2007 en su artículo 5 que establece los requisitos mínimos que debe tenerse en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios, igualmente el artículo 26 del Decreto 1011 de 2006 dispone "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud..." compilado en el Decreto 780 de 2016. Se debe tener presente la Resolución 3100/2019. Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme, 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme El presente proceso se regirá a lo establecido, Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 55 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. El Valor Umbral, de acuerdo con la Pagina de Colombia Compra Eficiente es hasta procesos por:

Página 3 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	una cuantía de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$185.000.000,00).
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del decreto 1676 de 2016, así mismo el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto se concluye que: El presente proceso NO está cobijado por los tratados de libre comercio, según la EXCEPCIÓN Nro. 35, grupo 931 servicios de salud humana del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes para la contratación de estos servicios (Refiérase a servicios de Salud).
PRESUPUESTO OFICIAL.	El valor estimado del presente proceso será de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$185.000.000,00), distribuidos así: CUARENTA Y CINCO MILLONES MONEDA LEGAL VIGENTE (\$45.000.000), para la vigencia 2023, distribuidos de la siguiente manera: ➤ GRUPO I ATENCION HOSPITALARIA: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$35.000.000,00) ➤ GRUPO II ATENCION AMBULATORIA: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 5.000.000,00) ➤ GRUPO III ATENCION NEUROPSICOLOGIA: CINCO MILLONES MONEDA LEGAL VIGENTE (\$5.000.000,00) CIENTO CUARENTA MILLONES MONEDA LEGAL VIGENTE (\$140.000.000,00), para la vigencia 2024, distribuidos de la siguiente manera: ➤ GRUPO I ATENCION HOSPITALARIA: NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$90.000.000,00). ➤ GRUPO II ATENCION AMBULATORIA: TREINTA MILLONES MONEDA LEGAL VIGENTE (\$30.000.000,00). ➤ GRUPO III ATENCION NEUROPSICOLOGIA: VEINTE MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.000.000,00).
FORMA DE PAGO.	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados

Página 4 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3, 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.
- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del quinto (05) día hábil del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022 y la ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los



pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días calendario de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

- Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
- Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022,pperez@entidaddesalud.gov.co).
- Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato

Página 6 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES Nro. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.**

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.** Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad, de todas formas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el decreto número 4747 de 2007, Ley 1438 del 19 de enero de 2011 y resolución número 003047 de 2008.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "*EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA*" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049



del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación. Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO
-----	-------------	------------------	-------------------	-----------------	-----------------------	------	-------------	---------------	-----------------

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

Página 8 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación. j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contará con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
LUGAR DE ENTREGA.	La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Manizales, en el departamento de Caldas, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Caldas y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
REAJUSTES.	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	El término de validez de la oferta será de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la presentación de la oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe presentarse adjunta con su propuesta en el SECOP II con recibo de pago, a demás deberá de ser cargada en el modulo destinado para la garantía de seriedad en el SECOP II, con los requisitos que exige la plataforma para ello Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.9. y 2.2.1.2.3.2.8. el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO, Identificada con el NIT. 900.339.410-8, póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor correspondiente al grupo o la sumatoria de los grupos a los cuales se vaya a presentar, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta. La exigencia del pago de la garantía tiene el

Página 9 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (**RASES**), de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia o recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta en el SECOP II se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertados, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Cuando no se oferte la totalidad de los servicios mínimos requeridos por esta entidad.
- Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial (Por ítem y total ofertado).
- La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.
- Cuando los indicadores financieros presentados por la entidad oferente, no cumplan con las condiciones **mínimas exigidas por esta entidad**.
- La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el Pliego de Condiciones conforme al cronograma y condiciones del proceso debidamente publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- En el evento en que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso.
- Cuando dentro de la propuesta, en la oferta económica se observen errores aritméticos que puedan inducir en error al comité evaluador.

Página 10 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- s. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8° de 1993.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en el SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes en el SECOP II. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan a continuación:

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución
RIESGO	Se refiere a cambios de ley, de	Normalmente será un riesgo	Debe ser asumido por el contratista, pero

SOBERANO O POLÍTICO	situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna	deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual
---------------------	---	---	--

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato.	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales.	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de

					(3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad Civil y Extra-contractual.	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes 200 SMMLV (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Numeral 2, DCTO 1082 de 2015)	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	No contratación no satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Evitar el Riesgo	Planeación	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Lider Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Permanente	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Anual.
2	General	Externo	Planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad.	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Riesgo Medio)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Permanente
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios hechos obtenidos en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superarían los precios hechos establecidos ocasionando la declaración de desierto del proceso.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Improbable (2)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (4)	4	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Permanente
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente o proponen las al proceso de	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	Evitar el Riesgo	Policia Nacional	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	4	No	Unidad dueña de la necesidad.	Permanente	Indicadores de gestión.	Permanente

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

					selección																
5	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La no suscripción del contrato y/o pólizas	No lograr la contratación que permita insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptor a de la garantía de seriedad de la oferta)	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Raro (1)	2 (Moderado)	3 (Riesgo Bajo)	3	No	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Permanente	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio prestado.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia a insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptor a de la garantía única).	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico-financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	Si	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los asentamientos.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual.	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia a la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptor a de la garantía única).	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico-financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o cláusula penal.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	Si	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificaciones, la póliza de garantía.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptor a de la garantía única).	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliaciones y/o ajustadas si es el caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	Si	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Correcta formulación de la garantía a constituir.	Permanente

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICIA NACIONAL

[illegible]

Respuesta a las observaciones
hechas al proyecto de Pliego de
condiciones

Fecha:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Hora:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Acto Administrativo de Apertura
y Publicación de Pliego de
Condiciones Definitivo.

Fecha:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Hora:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Audiencia de Aclaración del
Pliego de Condiciones.

Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogar si fuere necesario el plazo legalmente establecido.

Manifestación de interés en participar.

Fecha:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Hora:

(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Audiencia Pública de sorteo

Quando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones en el SECOP II de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, en la fecha y hora fijada en el SECOP II, en la Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo, Piso 4, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en los presentes pliegos de condiciones.

En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o

	apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 sacará la balota que le corresponda cuando los que asistan hayan retirado la propia. De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. SECOP II				
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, en la fecha hora SEGUN SECOP II. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en el portal de contratación SECOP II.				
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	<table border="1"> <tr> <td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr> <tr> <td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr> </table>	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Plazo máximo para expedir adendas	<table border="1"> <tr> <td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr> <tr> <td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr> </table>	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Plazo para Entrega de propuestas en el SECOP II	La oferta será recibida ÚNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hasta las SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento vigente a partir del 25 de enero de 2022. El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma				



SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.

La Agencia únicamente Administra el SECOP II, pero no es responsable de las acciones u omisiones de la Entidad Estatal en la plataforma. La publicidad de la información contractual de la Entidad Estatal En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública -SECOP- depende del cumplimiento de la Ley aplicable, lo cual es una obligación de cada Entidad Estatal, y es competencia de los órganos de control verificar que se cumpla con los postulados constitucionales y legales al respecto.

Recomendaciones:

1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.

HITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II

A continuación, encontrará los hitos del Proceso de Contratación que pueden verse afectados por una Falla del SECOP II y el procedimiento que deben seguir tanto la Entidad Estatal como el Proveedor.

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA:

En el caso en que se presente una Falla en la edición y publicación del Plan Anual de Adquisiciones — PAA bien sea para la publicación inicial o para la gestión de las modificaciones al mismo, como Entidad Estatal deberá:

a. Falla General:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP— CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la publicación del PAA. La justificación a la gestión y publicación extemporánea del PAA será este certificado.

b. Falla Particular:

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP — CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la publicación del PAA.

CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá:

a. Falla General:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP — CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el

Página 17 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la creación y publicación del Proceso de Contratación. Como justificación a la gestión y publicación del proceso podrá adjuntar este certificado.

b. Falla Particular:

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP — CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la creación y publicación del Proceso de Contratación.

c. Falla Particular en la validación con el Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF:

Cuando la Entidad Estatal está diligenciando la información financiera del proceso y se presente una Falla Particular en la integración con el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Estatal podrá realizar la validación de manera posterior a la publicación del proceso.

La Falla Particular de validación de SIIF no afecta la continuidad del Proceso de Contratación por lo cual, la Entidad Estatal podrá continuar con el flujo normal del proceso y realizar la validación cuando el SIIF confirme la normalización del servicio.

En todo caso, la Entidad Estatal deberá dejar la constancia de la Falla Particular con la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP - CCE, publicando esa respuesta dentro de la sección de "Documentos del proceso" del formulario electrónico del proceso.

CREACIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES Y MENSAJES:

En el caso en que se presente una Falla en la creación y envío de observaciones y mensajes como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

a. Falla General:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma, con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones a los documentos del proceso. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones a través de la plataforma.

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma, podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso el Proveedor deberá enviar a este correo sus observaciones en el plazo definido en el cronograma del proceso.

Una vez, se restablezca la plataforma la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones enviadas por correo electrónico así: **a.** si aún queda tiempo para la presentación de observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso podrá crearlas a través de la opción de "Crear" de la sección de "Observaciones a los documentos del proceso" para darles

Página 18 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

respuesta por medio de esta sección; **b.** si el tiempo para la presentación de observaciones finalizó, podrá publicar estas observaciones y sus respuestas a través de la sección de "Mensajes".

b. Falla Particular:

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP – CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el Certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la Entidad Estatal podrá continuar con la respuesta a las observaciones y mensajes.

Si el Proveedor no puede presentar observaciones a los documentos del proceso a través de la plataforma deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico definido en las condiciones del proceso. La creación del caso de soporte deberá realizarla en el plazo establecido para la presentación de observaciones a los documentos del proceso. Una vez, la ANCP –CCE responda el caso de soporte el Proveedor deberá enviar esta respuesta a la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor, y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar observaciones para que sea acreditada la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE. En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar observaciones o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de las mismas.

Una vez se supere la situación la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones enviadas por correo electrónico así: a. si aún queda tiempo para la presentación de observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso podrá crearlas a través de la opción de "Crear" de la sección de "Observaciones a los documentos del proceso" para darles respuesta por medio de esta sección; b. si el tiempo para la presentación de observaciones finalizó, podrá publicar estas observaciones y sus respuestas a través de la sección de "Mensajes".

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En el caso en que se presente una Falla en la manifestación de interés en el desarrollo de un Proceso de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

a. Falla General:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal y el Proveedor deberán esperar el restablecimiento de la plataforma con el fin de continuar con la manifestación de interés. La Entidad Estatal deberá modificar el cronograma del proceso para garantizar la participación de todos los interesados. Como justificación a la modificación del cronograma del proceso podrá adjuntar este certificado.

b. Falla Particular:

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal o el Proveedor deberán reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal o el Proveedor podrán utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede manifestar interés antes del plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para manifestar interés para que sea acreditada la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE.

En este sentido, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II por medio del cual informe cuáles Proveedores manifestaron interés, y a quienes les recibirá las ofertas, dentro del plazo establecido en el cronograma, por correo electrónico para proceder a realizar el cargue por medio de la funcionalidad de "Oferta externa".

El Proveedor deberá verificar la comunicación realizada por la Entidad Estatal y si es el caso, enviar por correo electrónico su oferta en el tiempo establecido por la Entidad Estatal en el cronograma del proceso. Así mismo, en el caso de que requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal en la plataforma.

Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que el Proveedor se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma, con el fin de garantizar el cargue correcto de la oferta.

FALLA PARTICULAR EN LA LISTA DE PROVEEDORES INTERESADOS:

Es posible que, aunque el Proveedor pueda manifestar interés correctamente, se presente una Falla en la lista de interesados. Como consecuencia de esta Falla, algunos Proveedores que manifestaron interés podrían no aparecer en la lista que genera el SECOP II. La Entidad Estatal puede enterarse de esto antes de la publicación de la lista o después, y puede hacerlo por cuenta propia, o por aviso del Proveedor. La Entidad Estatal deberá esperar la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE, para definir el proceso a seguir.

En el caso en que, la Entidad Estatal no pueda publicar la lista de interesados en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá esperar a que la situación se resuelva y realizar una modificación al cronograma del proceso. En cualquiera de los casos, la Entidad Estatal deberá notificar por medio de un mensaje público su decisión, así como cualquier acción adicional que el Proveedor deba realizar.

Página 20 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

MODIFICACIONES Y ADENDAS:

En el caso de que se presente una Falla en la creación y publicación de modificaciones o adendas, como Entidad Estatal deberá:

a. Falla general:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento de la plataforma y podrá realizar la modificación o adenda al Proceso de Contratación dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes y deberá incluir como justificación este certificado.

b. Falla particular:

Ante una Falla Particular la Entidad Estatal deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la Entidad Estatal podrá utilizar para los fines pertinentes. En este evento, podrá realizar la modificación o adenda al Proceso de Contratación dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes y deberá incluir como justificación la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el caso en que se presente una Falla en la presentación de ofertas, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

a. Falla general:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP –CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de presentación de ofertas. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar su oferta a través de la plataforma.

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán confirmar a través de los canales oficiales de la ANCP –CCE, la falla general y que esta se presente dentro de las cuatro (4) horas previas al plazo para la presentación de ofertas.

El Proveedor deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del Proveedor que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.

La Entidad Estatal deberá verificar que el Proveedor haya notificado por correo electrónico su intención de participar en el proceso y esperar dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas el envío de la oferta por correo electrónico por parte del Proveedor.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se

Página 21 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá este sobre, que pueden ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedor que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, recibir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe su oferta por medio de la plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando su oferta por correo electrónico, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Sin embargo, si el Proveedor presentó su oferta a través de la plataforma y requiere modificarla, pero por la Falla no puede hacerlo deberá enviarla por correo electrónico indicándole a la Entidad Estatal que la misma constituye una nueva oferta y sustituye en su totalidad la presentada a través de la plataforma.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el



Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".

De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico.

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado.

b. Falla particular:

Ante una Falla Particular el Proveedor deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP –CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar. Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes del plazo de presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario esta oferta no será tomada en cuenta por la Entidad Estatal.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar oferta o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de la misma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II informando su decisión a todos los interesados.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor. Y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP –CCE junto con la oferta.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá el sobre económico de la oferta, la

Página 23 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

cual puede ser: **a.** mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o **b.** en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, incluir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" deberá diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".

Página 24 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico. De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado. NOTA: En el evento de que se desee consultar un instructivo de cómo crear los casos de soporte, se podrá consulta el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf, el cual contiene el Protocolo de Indisponibilidad vigente a partir del 25 de enero de 2023, documento del que se extrae la información acá presentada. PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; LINEA TELEFÓNICA: (036) 3164770 Extensión: 8307.	
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones a la Publicación de las evaluaciones y Presentación de Documentos Habilitantes.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP II.

Cada propuesta se conformará de los requisitos solicitados (TECNICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS). Los documentos que debe contener son los siguientes:

Documentos y Criterios de Selección y Evaluación.

La oferta deberá presentarse en medio magnético, escaneada en PDF y ser publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

- A. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones anexados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Página 25 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- B. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA, la cual deberá presentarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- C. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. solo se aceptan ofertas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- D. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético en el SECOP II el cual debe coincidir en un todo con lo descrito en los pliegos.
- E. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Cuenta".
- F. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.
- G. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- H. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben cargarse en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en y sólo el portal dejara abrir hasta la fecha programada en el cronograma, de lo cual quedara constancia para todos los oferentes. La entidad dejará constancia de los oferentes y remitirá a los comités para su respectiva evaluación. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En **NINGÚN** caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación, en caso de daños o retraso en la plataforma deberá iniciar las acciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, el desempate se realizara de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 en la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021.

Página 26 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Regional de Aseguramiento En Salud N°3 establece lo siguiente:

Se citara dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamaran a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita en el SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES.

1. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No.1: "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

Página 27 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se evidencie sede, sucursal en el Departamento de Caldas, Ciudad de Manizales.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2. Persona Natural de Origen Extranjero

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Página 28 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Página 29 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD - - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Página 30 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.2 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

Página 31 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.6 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3, consultará Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Página 32 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCION y entregarlo con la oferta.

1.9 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica.

1.9.1 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD CLASIFICACION PRINCIPAL	CLASIFICACION SECUNDARIA (1)	CLASIFICACION SECUNDARIA (2)	CLASIFICACION SECUNDARIA (3)
-----------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) por una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor correspondiente al grupo o la sumatoria de los grupos a los cuales se vaya a presentar, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la presentación de la propuesta.

Página 33 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.11. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).

1.12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).

1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. **FORMULARIO N°8.**

1.14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, que se acredita con el certificado de condición de deudor o no alimentario moroso. Ley 2097 de 2021.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 Puntos)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo Nro. 2 INFORMACION ECONOMICA del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

Página 34 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a partir del 2020, pero que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 este no es obligatorio para los contratos de prestación de servicios de salud, por tal motivo el oferente deberá anexar estado de situación financiera comparativo, estado de resultados integral por función comparativo y notas o revelaciones a los estados financieros, de conformidad con el Decreto 1041 de 2022 que dio la facultad a los oferentes de acreditar los mejores indicadores financieros de los últimos tres (3) años fiscales. 2020-2021-2022.

NOTA: Para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Estudio Previo, se tomará como base la información contenida en el RUP, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de cada proponente, correspondiente a las vigencias 2020-2021-2022 de conformidad con lo dispuesto por el decreto 579 de 2021

Artículo 1. Sustitución de los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Sustitúyanse los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1:

A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, durante el mes de junio de 2021, podrá reportar por única vez, mediante una solicitud de actualización, únicamente la información contable correspondiente a estos años, sin costo alguno. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez:** (activo corriente/pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1.50**
- **Índice de endeudamiento:** (pasivo total/activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **70%**.

Página 35 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- **Razón de cobertura de intereses:** (utilidad operacional/gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **2.00**

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Para el caso de consorcios o UNIONES TEMPORALES, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera se realizarán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Ejemplo (para el indicador de Endeudamiento)
Consortio AB

A = Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%
B = Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

Entonces
A 35.00%*30% = 10.50%
B 55.00%*70% = 38.50%
Total, endeudamiento del consorcio AB = 49.00%

B. Indicadores de capacidad organizacional

-Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior **7%**

-Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a **5%**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado a la vigencia actual.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximo de expedición.

2.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta descrita en el FORMULARIO No2.

Página 36 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado (fecha de impresión No superior a 01 mes desde la presentación de la oferta).

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

3. TÉCNICOS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Debe cumplir con el 100% de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

- Anexar contratos celebrados y ejecutados, actas de liquidación y/o certificaciones por parte del contratante (en caso que el contrato se encuentre en ejecución) durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y hasta el cierre del proceso), cuyo objeto debe ser igual, similar o relacionado al presente proceso contractual y la suma de los mismos, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas u órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos

NOTA: En caso que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, Unidad Prestadora de Salud Risaralda y/o Unidad Prestadora de Salud Quindío, Unidad Prestadora de Salud Caldas, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

Página 37 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal en el cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El personal técnico, profesional y/o especializado que ofrece para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente y acreditada en el país (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares).
- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título.
- ✓ El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con certificación vigente del Curso Básico y Avanzado en Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar, las auxiliares de enfermería deben contar con curso básico de reanimación. Dichas certificaciones estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Caldas que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes.

3.4 EXPERIENCIA

No aplica

3.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que el personal profesional cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para la prestación del servicio en la especialidad de Pediatría para la realización de consultas e interconsultas.

3.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el Representante Legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada y cumplen con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día.
- ✓ Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 2003 del 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- ✓ Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- ✓ Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- ✓ Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- ✓ Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha capacidad operativa será verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Caldas que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

Página 38 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3.7 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

El proponente presentará en documento anexo con las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- Requisitos para la atención de servicio.
- Horarios de atención
- Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas en las instalaciones del prestador del servicio.
- Oportunidad para la atención de consultas, objeto del presente proceso.

3.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 2003 del 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS. VER PLIEGO DE CONDICIONES

En cuanto a los servicios subcontratados, el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta con contrato vigente con la entidad quien prestará dichos servicios. Igualmente, anexará el contrato o convenio donde se evidencie la relación contractual entre las dos entidades y la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud vigente y que los servicios pactados en el contrato son congruentes con los servicios, procedimientos o ítems solicitados en la invitación del presente proceso. El contrato deberá garantizar la cobertura oportuna, segura e integral durante toda la ejecución del futuro contrato a celebrar con La Nación – Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en todo caso el servicio será prestado en el área urbana de la ciudad de **Manizales en el Departamento de Caldas.**

✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga.

✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

3.9 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnológico y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las

Página 39 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	buenas costumbres.
4	EI OFERENTE debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
6	EI OFERENTE se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 4. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
7	EI OFERENTE dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso
8	EI OFERENTE designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
9	Presentar en medio magnético en archivo Excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada. Este archivo se presentará a máximo a los 3 días de adjudicado junto con las pólizas de cumplimiento y calidad.
10	EI OFERENTE debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
11	EI OFERENTE debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
14	EI OFERENTE se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)
15	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.
16	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de



	aseguramiento
17	EI OFERENTE atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional. Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar:
18	a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato. b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.
19	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad Caldas, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía Caldas, la no existencia de multifiliación al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.
20	EI OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: EI OFERENTE debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta
21	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario
22	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: ☐ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ☐ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ☐ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". ☐ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" ☐ Ley 1252 de 2008. (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". O las normas que modifiquen o regulen el tema.
23	EI OFERENTE deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la

Página 41 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.			
24	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa. EI OFERENTE informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rc@policia.gov.co celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policia nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.			
25	Atención del usuario: Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonia al principio "<i>Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas</i>;			
26	Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional decal.espc@policia.gov.co <table><tr><td>TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td></tr><tr><td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.</td></tr></table>	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.
TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA				
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA				
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.				
27	EI OFERENTE mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.			
28	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.			
29	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.			
30	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial.			
31	La IPS contratada, por ningún medio le solicitara a los usuarios de Sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.			
32	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:			
33	Designar un profesional de atención al Usuario quien se encargará de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar			

Página 42 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:
34	Realizar los trámites de legalización del Contrato los cuales corresponden a la firma por ambas partes y a la expedición del Registro Presupuestal lo cual cuenta a partir del momento en que el contrato se firme por ambas partes, para lo cual el oferente debe presentarse en las instalaciones de la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro de la Ciudad de Pereira para la firma del mismo.
35	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Caldas a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.
36	Informar por escrito al grupo administrativo y financiero – de la Regional de Aseguramiento No 3, cuando se haya ejecutado el (50%) y (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la Jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.
37	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que se requiera para la ejecución del presente Contrato.
38	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el oferente informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.
39	El oferente deberá garantizar la oportunidad de la asignación de citas con la especialidad de Psiquiatría y programación de procedimientos (TECER) en un plazo máximo de 15 días calendario.

3.10 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

VERIFICACION TECNICA (500 Puntos) Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO)

A) HOSPITALIZACIÓN UNIDAD SALUD MENTAL: PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Hospitalización	25 camas o más		70 puntos
	De 11 camas a 30 camas		50 puntos
	10 camas.		0 puntos

B) N° DE ESPECIALISTAS EN PSQUIATRIA: PUNTAJE MAXIMO 70 PUNTOS

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Unidad de Cuidado Intensivo	5 especialista o más		70 puntos
	De 04 a 02 especialistas		50 puntos
	01 especialista.		0 puntos

C) ESPECILISTA ENTRENADO EN TERAPIA ELECTROCONVULSIVA: PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Unidad de Cuidado Intermedio	02 o más		70 puntos
	01		50 puntos
	0		0 puntos

D) OPORTUNIDAD CONSULTA PSIQUIATRIA: PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de días ofrecidos)	PUNTAJE
----------	----------	--	---------

Página 43 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Oportunidad de días en la asignación de consulta por la especialidad de Psiquiatría	De 08 a 10 días calendario	100 puntos
	De 11 a 29 días calendario	80 puntos
	De 30 a 40 días calendario	0 puntos

E) OPORTUNIDAD CONSULTA PSIQUIATRIA PEDIATRICA: PUNTAJE MÁXIMO 75 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de días ofrecidos)	PUNTAJE
Oportunidad de días en la asignación de consulta por la especialidad de Psiquiatría Pediátrica	De 08 a 10 días calendario		75 puntos
	De 11 a 29 días calendario		50 puntos
	De 30 a 40 días calendario		0 puntos

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

Nota.2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.

Nota.3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato

3.11 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma:

El oferente diligenciará la tabla Apoyo a la Industria Nacional, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

INDIQUE CON UNA X A QUE CASILLA PERTENECE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES	CUMPLE		PUNTAJE OTORGADO
	SI	NO	
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			100
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos			80
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos			70
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			50
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales			20
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos			10

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50%

Página 44 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales

3.12 PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES

Cuando el proponente acredite que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgara **cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio**. Dando aplicación el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30, 31, 32, 34 y 35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

3.13 Emprendimientos y empresas de mujeres (2.5 PUNTOS)

CRITERIO	OFRECE		PUNTAJE
	SI	NO	
En relación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 <i>Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas</i> , se otorgarán 2.5 PUNTOS al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021. En caso de dar cumplimiento a lo anterior, el oferente deberá soportar mínimo 01 de las 04 condiciones establecidas en dicha normatividad			2.5 PUNTOS

3.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (2.5 PUNTOS)

Para los oferentes que cumplan con el numeral **4.3.1.2** Emprendimientos y empresas de mujeres y dando cumplimiento al numeral 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* del Decreto 1860 del 2021, deberán diligenciar el siguiente cuadro así:

CRITERIO	DILIGENCIAR	PUNTAJE
1. Tiempo de experiencia.		1.25 PUNTOS
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.		1.25 PUNTOS

Nota: En caso que más de una entidad cumpla con el presente numeral, se otorgará el puntaje a quien cumpla con el mayor número, en relación a cada criterio, a las demás ofertas no se otorgará puntaje, es decir 0 puntos.

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados Y/O servicios prestados

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

Nota 2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.

Nota.3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

Página 45 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3.16 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1818 de 2013 y la subsección 2 de la Sección 4 el Capítulo 2 Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.6 *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*

El oferente que dentro de su planta de personal acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad se le asignará un puntaje del uno (1%) del total de los puntajes asignados en el proceso en mención, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos.

1. La persona natural, el representante legal de la personería jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados de planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha del cierre del proceso.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

NOTA: El oferente deberá diligenciar el presente cuadro con el fin de dar a conocer a la entidad el número de trabajadores con discapacidad a su cargo, adjuntando los requisitos que acrediten dicha condición. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (%40) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

3.17 EVALUACION LEY 2195 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

"Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

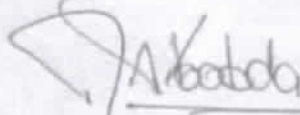
Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020"

Página 48 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

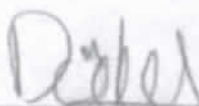
VISITA DE VERIFICACIÓN. No tendrá puntaje es verificar que cumpla con lo requerido

El comité de verificación y evaluación técnico durante el proceso podrá realizar visita de verificación de los documentos e información aportada



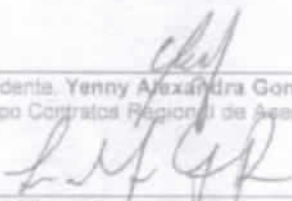
Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaboró:



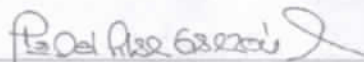
Patrullera Diana Catalina Ramirez Ocampo
Funcionaria de Contratos

Revisó:



Subintendente Yenny Alexandra Gomez Patiño
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

CPS Luis Miguel Garcia Rendon
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3



Teniente Maria Del Pilar Garzon Rueda
Jefe Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo.
Teléfono: 3184770 ext. 8305-8307
dena.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

De acuerdo al grupo a ofertar, el oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.
INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- El oferente debe cumplir con el **100%** de los ítems.
- No podrá modificar las columnas **ítem, código cups, descripción** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

GRUPO I ATENCION HOSPITALARIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	890701B	Consulta de urgencias por medicina general.	1		
2	890702B	Consulta de urgencias por otras especialidades médica.	1		
3	890602B	Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada.	1		
4	890608B	Asistencia intrahospitalaria por psicología (30 minutos).	1		
5	890609B	Asistencia intrahospitalaria por trabajo social incluye: asesoría y orientación.	1		
6	890606B	Asistencia intrahospitalaria por nutrición y dietética, incluye: valoración, nutricional, manejo diario y monitoreo dietario con nutrición o régimen dietético especial a los pacientes que lo requieran (30 Minutos).	1		
7	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA: HABITACION UNIPERSONAL (Unidad de Cuidados Agudos), Día. Hotelaría, asistencia intrahospitalaria por psiquiatría, Trabajo Social, psicología y terapia Ocupacional.	1		
8	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA, INCLUYE: HABITACION BIPERSONAL (Hotelaría, asistencia intrahospitalaria por, Psiquiatría, Psicología y Terapia Ocupacional.)	1		
9	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA: HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS (Incluye consumidor de Sustancias Psicoactivas).	1		
10	S11301B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (Unidad de Cuidados Críticos). Habitación unipersonal, sistemas de visualización, observación cercana de enfermería, la utilización de equipos de: Monitoria calidoscópica, de presión arterial, oximetría, Temperatura periférica y bombas de infusión. En caso de ser necesario desfibrilación, cardioversión y Electrocardiogramas.	1		
11	942600B	Terapia electro convulsivo con Anestesia y relajaciones [TECAR]. Preparación, procedimiento y recuperación por 2 horas.	1		
12		LABORATORIOS CLINICOS	1		
13		MEDICAMENTOS E INSUMOS	1		
14	S31301B	Traslado Terrestre Básico de pacientes, primario	1		

Página 48 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

		(Requiere autorización previa).			
15	S31302B	Traslado Terrestre básico de pacientes, secundario (requiere autorización previa)	1		
16	891401B	Electroencefalograma convencional incluye: con o sin electrodo nasofaríngeo.	1		
17	939403B	Terapia respiratoria integral incluye: percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización, acelerador de flujo, tos asistida o ejercicios respiratorios.	1		
18	893801B	CONSUMO DE OXIGENO	1		
19	903883B	GLUCOSA SEMIAUTOMATICA (GLUCOMETRIA).	1		
20	939402B	NEBULIZACION	1		

INSUMOS

ITEM	CODIGO INTERNO PRODUCTO	NOMBRE	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	1998136601	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL	1		
2	1991346201	BOLSA TRAVAD 1500	1		
3	1999573901	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTERAL	1		
4	PD-000173001	BURETROL 150 ML	1		
5	2012526004	CANULA DE GUEDEL N° 1	1		
6	2020390201	CANULA DE GUEDEL N° 2	1		
7	2012526001	CANULA DE GUEDEL N° 3	1		
8	2020390202	CANULA DE GUEDEL N° 4	1		
9	2012526002	CANULA DE GUEDEL N° 5	1		
10	2012526005	CANULA DE GUEDEL N° 5.5	1		
11	2012526003	CANULA DE GUEDEL N° 6	1		
12	PD-000151001	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	1		
13	2005652201	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	1		
14	2014796104	CANULA NASOFARINGEA ADULTO N°7.0 28 FR	1		
15	2014796101	CANULA NASOFARINGEA DE PVC N°6 - 24FR	1		
16	2014796102	CANULA NASOFARINGEA DE PVC N°6.5MM - 26FR	1		
17	2014796103	CANULA NASOFARINGEA PEDIATRICA N° 22 FR	1		
18	20330901	CATETER DE SUCCION 12FR	1		
19	1996140601	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL	1		
20	2014263101	CIRCUITO JACKSON 2 LITROS	1		
21	2013721001	CIRCUITO PARA ANESTESIA	1		
22	PD-000143701	CISTOFLO BOLSA DRENAJE URINARIO 2000 ML	1		
23	1999708701	CISTOFLO PEDIATRICO BOLSA DE DRENAJE URINARIO	1		
24	2008798501	DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU) T DE COBRE 380 ACOBRET 380 A	1		
25	MQ2002512001	ELECTRODO THYMAPAD	1		
26	2011724601	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION ADULTO	1		
27	2017266401	EQUIPO DE MICROGOTEO	1		
28	PD-001162701	EQUIPO DE VENOCISIS MACROGOTEO	1		
29	1999367501	EQUIPO PERICRANEAL	1		
30	2016186901	ESPECULO PARA OTOSCOPIO	1		
31	PD-000177801	EXTENSION DE OXIGENO 2 M	1		
32	1997502701	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	1		
33	1997502501	HUMIDIFICADOR PARA SISTEMA VENTURY	1		
34	2003503501	INCENTIVO RESPIRATORIO	1		
35	2000811401	INHALO CAMARA ADULTO	1		
36	2000811402	INHALO CAMARA PEDIATRICA	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

37	PD-000189601	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1		
38	PD-000190201	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1		
39	PD-000190401	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1		
40	PD-000189201	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1		
41	2017180601	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML	1		
42	1999162702	JERINGA HIPODERMICA 20ML	1		
43	1999162703	JERINGA HIPODERMICA 3ML	1		
44	1999162704	JERINGA HIPODERMICA 5ML	1		
45	2007239301	JERINGA PARA EXTRACCION DE SANGRE ARTERIAL BD PRESET?BD	1		
46	1999162701	JERINGA PARA INSULINA	1		
47	2010664201	KIT DE COLOSTOMIA BOLSA DE COLOSTOMIA	1		
48	2015126702	KIT PARA MICRONEBULIZACION ADULTO	1		
49	1997502802	KIT VENTURY ADULTO	1		
50	2015126701	MASCARA DE OXIGENO MAS KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	1		
51	2011669901	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA (ADULTO)	1		
52	2015083403	MASCARA LARINGEA N° 1,5	1		
53	1997071501	MASCARA LARINGEA N° 2	1		
54	2015083402	MASCARA LARINGEA N° 4	1		
55	2015083401	MASCARA LARINGEA N° 5	1		
56	2014428301	MASCARA PARA ANESTESIA N°6	1		
57	PD-000197001	MASCARA PARA ANESTESIA N°4	1		
58	PD-000197101	MASCARA PARA ANESTESIA N°5	1		
59	1997502801	MASCARA PARA OXIGENO Y NEBULIZACION (NO REINHALACION PEDIATRICA)	1		
60	A02BB0101	Misoprostol 200 mcg Tableta	1		
61	3032401	PROLENE SUTURA QUIRURGICA 5-0	1		
62	2006323201	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	1		
63	2006323202	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	1		
64	2011160001	SET BOMBA DE INFUSION	1		
65	2021586502	SONDA DE SUCCION N° 12	1		
66	2021586503	SONDA DE SUCCION N° 14	1		
67	2021586504	SONDA DE SUCCION N° 16	1		
68	2021586501	SONDA DE SUCCION N° 8	1		
69	2010339301	SONDA FOLEY N° 12 (2 VIAS)	1		
70	2016751001	SONDA FOLEY N° 16 (2 VIAS)	1		
71	2010339302	SONDA FOLEY N° 18 (2 VIAS)	1		
72	2007475201	SONDA FOLEY N° 14 (2 VIAS)	1		
73	20331301	SONDA LEVIN DUODENAL 14FR	1		
74	20331303	SONDA LEVIN DUODENAL 16 FR	1		
75	20331302	SONDA LEVIN DUODENAL 18 FR	1		
76	3233701	SONDA LEVIN DUODENAL 18 FR	1		
77	3233702	SONDA LEVIN DUODENAL N°12	1		
78	1999882901	SONDA NASOGASTRICA 10 FR	1		
79	3233604	SONDA NASOGASTRICA 20 FR	1		
80	3233605	SONDA NASOGASTRICA N°16	1		
81	3233602	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 14 FR	1		
82	3233601	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 10 FR	1		
83	1999882903	SONDA NASOGASTRICA 12 FR	1		
84	1999882902	SONDA NASOGASTRICA 18 FR	1		
85	3233603	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 16 FR	1		
86	3233802	SONDA NELATON 8 FR	1		
87	20331001	SONDA NELATON 14 FR	1		
88	1998214501	SONDA NELATON 16 FR	1		

Página 50 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

89	3233801	SONDA NELATON 18 FR	1		
90	3233803	SONDA NELATON N°12	1		
91	3233501	SONDA PARA TORAX # 24 (CATETER TORACICO)	1		
92	2007948802	SUTURA POLIPROPILENO 2/0 ABSORBIBLE	1		
93	2007948801	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 4/0 DS19 CORTANTE	1		
94	1991902902	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 2/0 CDSS26 CORTANTE	1		
95	1991902903	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 3/0 CDSS24 CORTANTE	1		
96	1991902901	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 5/0 CDSS19 CORTANTE	1		
97	PD-000226901	TAPON HEPARINIZADO PARA CATETER	1		
98	2019449801	TUBO DE SUCCION 3 M	1		
99	2012821701	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7	1		
100	2008416603	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	1		
101	2008471801	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6	1		
102	2008416601	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6.5	1		
103	2008416602	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°8.5	1		
104	2011941603	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8	1		
105	2011941601	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4	1		
106	1997037301	TUBO ENDOTRAQUEAL N°5	1		
107	2011941602	TUBO ENDOTRAQUEAL N°5.5	1		
108	2016586001	VENDA DE ALGODON LAMINADO (6 X 5 YDS)	1		
109	8751601	VENDA DE TELA DE GASA 6 X 5 YDS	1		
110	1997831101	VENDA DE YESO 5 x 5 YDS	1		
111	2000261101	VENDA DE YESO 6 x 5 YDS	1		
112	2012450201	VENDA ELASTICA 6 x 5 YDS	1		
113	2012482101	= "VENDA ELASTICA (5" x 5 YDS)"	1		
114	4783601	VENOCATH N°16	1		
115	4783603	VENOCATH N°18	1		
116	PD-001100401	VENOCATH N°20	1		
117	PD-001100601	VENOCATH N°22	1		
118	4783602	VENOCATH N°24	1		

MEDICAMENTOS

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	Abacavir 20 mg/mL Solución oral	1		
2	ABACAVIR 300 MG TAB	1		
3	ACETAMINOFEN 500 MG TAB	1		
4	Acetaminofen + Codeina 325 mg - 15mg Tableta	1		
5	Acetaminofen + Codeina 325 mg - 30 mg Tableta	1		
6	Acetaminofen + Hidrocodona 325 - 7.5 mg Tableta	1		
7	Acetaminofen + Hidrocodona 325 mg-5 mg Tableta	1		
8	Acetaminofen 150 mg/5mL jarabe (Frasco x 60 mL)	1		
9	Acetaminofen 325 mg + Codeina 8 mg Tableta	1		
10	Acetaminofen 500 mg + Cafeina 65 mg Tableta	1		
11	Acetaminofen+Codeina fosfato 325 mg /30 mg Tableta	1		
12	Acetaminofen+Tramadol 325 mg+37.5 mg Tableta	1		
13	Acetato de Aluminio 0.06% Loción (Frasco x 120 mL)	1		
14	Acetato de Aluminio 2.2 g sobre	1		
15	Acetato de Fluorometalona 0.1 % Suspension oftálmica (Frasco x 5 mL)	1		
16	Acetazolamida 250 mg Tableta	1		
17	Aciclovir 200 mg Tableta	1		
18	Aciclovir 250 mg Polvo esteril para inyección	1		

Página 51 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

19	Aciclovir 5 % Unguento topico (Tubo x 15 g)	1		
20	Acido acetil salicilico 100 mg Tableta	1		
21	Acido ascorbico 500 mg Tableta	1		
22	Acido folico 1 mg tableta	1		
23	Acido fusldico 2% Crema (Tubo x 15 g)	1		
24	Acido poliactilico 2 mg GEL X 10 G	1		
25	Acido retinoico 0.05% Crema x 30 g	1		
26	Acido retinoico 0.05% Locion (Frasco x 60 mL)	1		
27	Acido tranexamico 500 mg Solucion inyectable (Ampolla x 5 mL)	1		
28	Acido Tranexamico 500 mg Tableta	1		
29	Acido Valproico 250 mg Capsula	1		
30	Acido valproico 250 mg/5 mL Jarabe	1		
31	Adenosina 6mg/2ml Solucion inyectable	1		
32	Adrenalina (epinefrina) 1 mg / mL Solucion inyectable	1		
33	Agomelatina 25 mg Tableta	1		
34	Agua esteril x 5 mL . Solucion inyectable	1		
35	22501-20	1		
36	Albendazol 200 mg Tableta	1		
37	Albendazol 4 % (40 mg/mL) Suspensión	1		
38	Alendronato 70 mg Tableta	1		
39	Alopurinol 100 mg Tableta	1		
40	Alprazolam 0.25 mg Tableta	1		
41	Alprazolam 0.5 mg Tableta	1		
42	Amantadina sulfato 100 mg Cápsula	1		
43	Aminofilina 240 mg/10 mL Solucion inyectable Ampolla x 10 mL)	1		
44	Amiodarona 200 mg Tableta	1		
45	Amiodarona clorhidrato 150 mg-3 mL Solución inyectable	1		
46	Amitriptilina 25 mg Tableta	1		
47	Amlodipino 5 mg Tableta	1		
48	Amlodipino 10 mg Tableta	1		
49	Amoxicilina + Clavulanato 500 mg - 125 mg Tableta	1		
50	Amoxicilina 250 mg-5 mL Polvo para reconstituir	1		
51	Amoxicilina 500 mg Capsula	1		
52	Ampicilina +Sulbactam 1.5 g Polvo esteril para inyeccion	1		
53	Ampicilina 1 g Polvo esteril para inyección	1		
54	Ampicilina 500 mg Cápsula	1		
55	Apixabán 5 mg Tableta	1		
56	Aripiprazol 15 mg Tableta	1		
57	Aripiprazol 30 mg Tableta	1		
58	Atomoxetina 40 mg Cápsula	1		
59	Atorvastatina 20 mg Tableta	1		
60	Atorvastatina 40 mg Tableta	1		
61	Atropina 1 mg/ml Solucion inyectable	1		
62	Azatioprina 50 mg Tableta	1		
63	Azitromicina 200 mg/5 mL Polvo para suspensión	1		
64	Azitromicina 500 mg Tableta	1		
65	Beclometasona 50 mcg / dosis aerosol nasal	1		
66	Beclometasona 50 mcg/dosis Aerosol bucal (Envase presurizado x 200 dosis)	1		
67	Beclometasona dipropionato 250 mcg/dosis Suspensión para inhalación (Envase presurizado x 200 dosis)	1		
68	Betametasona 0.05% Crema (tubo x 20 g)	1		
69	Betametasona 0.1 % Crema (Tubo x 20 g)	1		
70	Betametasona 4 mg/mL Solución inyectable	1		
71	Betametasona Fosfato + Betametasona Acetato (3 mg base + 3 mg)/ mL Suspensión Inyectable	1		

Página 52 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

72	Bicarbonato de sodio 8.4 % Solucion inyectable	1		
73	Biperideno 2 mg Tableta	1		
74	Bisacodilo 5 mg Tableta	1		
75	Brimonidina tartrato 0.2 % Solución oftálmica (Frasco x 5 mL)	1		
76	Bromocriptina 2.5 mg Tableta	1		
77	Bromuro de tiotropio 18 mcg Cápsula	1		
78	Buprenorfina 35 mcg-h 20 mg/25 cm2 Parche transdermico	1		
79	Bupropion XL 150 mg Tableta	1		
80	Bupropion XL 300 mg Tableta	1		
81	Cabergolina 0.5 mg Tableta	1		
82	Cafeina + Ergotamina 100 mg /1 mg Tableta	1		
83	Calcio + Vitamina D 600 mg - 200 UI Tableta	1		
84	Calcitriol 0.25 mcg Capsula	1		
85	Captopril 25 mg Tableta	1		
86	Carbamazepina 100 mg/5 mL Suspensión oral	1		
87	Carbamazepina 200 mg Tableta	1		
88	Carbidopa Levodopa 275 mg Tableta	1		
89	CARBONATO DE CALCIO 1500 MG EQUIVALENTE A CALCIO	1		
90	Carbonato de Calcio 600 mg Tableta	1		
91	Carbonato de Litio 300 mg Tableta	1		
92	Carvedilol 6.25 mg Tableta	1		
93	Cefalexina 250 mg /5 mL Polvo para suspensión	1		
94	Cefalexina 500 mg Cápsula	1		
95	Cefalotina polvo 1 g Polvo esteril para inyeccion	1		
96	Cefazolina 1 g Polvo esteril para inyeccion	1		
97	Cefepime 1g Polvo estéril para inyección	1		
98	Cefradina 1 g Polvo esteril ampolla	1		
99	Cefradina 500 mg Cápsula	1		
100	Ceftriaxona 1 g Polvo esteril para inyeccion	1		
101	Cefuroxima 250 mg/5mL Suspension oral (Frasco x 70 mL)	1		
102	Cetirizina 10 mg Tableta recubierta	1		
103	Cianocobalamina 1 mg/mL Solución inyectable (Ampolla x 1 mL)	1		
104	Ciprofloxacina 0.3 % Solucion oftálmica	1		
105	Ciprofloxacina 100 mg/10 mL Solución inyectable	1		
106	Ciprofloxacina 500 mg Tabletillas recubiertas	1		
107	Citrato de Fentanilo 0.5 mg/ 10 mL Solucion inyectable	1		
108	Claritromicina 500 mg Polvo estéril para inyección	1		
109	Claritromicina 500 mg Tableta	1		
110	Clindamicina 300 mg Cápsula	1		
111	Clindamicina 600 mg/4mL Solucion inyectable	1		
112	Clobazam 20 mg Tableta	1		
113	Clobazam 10 mg Tableta	1		
114	Clonazepam 0.5 mg Tableta	1		
115	Clonazepam 2 mg Tableta	1		
116	Clonazepam 2.5 mg/mL Solucion oral	1		
117	Clonidina 150 mcg Tableta	1		
118	Clonixinato de lisina + Ciclobenzaprina clorhidrato 125 mg/5mg Tableta	1		
119	Clopidogrel 75 mg Tableta	1		
120	Clorfeniramina 4 mg Tableta	1		
121	Cloroquina 250 mg Tableta de liberación modificada	1		
122	Cloruro de potasio 2 mEq / mL Solución inyectable (ampolla x 10 mL)	1		
123	Clotrimazol 2% Crema vaginal	1		
124	Clotrimazol 1 % Crema tópica (Tubo x 40 g)	1		
125	Clotrimazol 1 % Solución tópica	1		
126	Clotrimazol 100 mg Tableta vaginal	1		

Página 53 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

127	Clozapina 100 mg Tableta	1		
128	Clozapina 25 mg Tableta	1		
129	Colchicina 0.5 mg Tableta	1		
130	Colestiramina 4 g Granulos	1		
131	Colistina+Corticoide+Neomicina 0,15% + 0,05% + 0,5% Solucion otica	1		
132	Complejo B Tableta recubierta	1		
133	Cromoglicato 2% Solución oftálmica (Frasco x 5 mL)	1		
134	Cromoglicato sódico al 4% 40 mg/mL Solución oftálmica	1		
135	Dabigatrán etexilato 150 mg cápsula	1		
136	Dalteparina 2500 UI / mL Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.2 mL)	1		
137	Dalteparina 5.000 UI-mL Solucion inyectable	1		
138	Dapagliflozina + Metformina 10 mg / 1000 mg tableta de liberación prolongada	1		
139	Desvenlafaxina 100 mg Tabletas de liberacion prolongada	1		
140	Desvenlafaxina 50 mg Tableta de liberación controlada	1		
141	Dexametasona 0.1 % + Lidocaína 2 %	1		
142	Dexametasona fosfato 4 mg/mL Solución inyectable	1		
143	Dexametasona+neomicina+polimicina 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/mL Solución oftálmica	1		
144	Dextrosa al 5% - Cloruro de Sodio al 0.9% (500 mL)	1		
145	Dextrosa en agua destilada 10% Solución inyectable (Bolsa x 500 mL)	1		
146	Dextrosa en agua destilada al 5% Solucion inyectable (500 mL)	1		
147	Diazepam 10 mg/2mL Solucion inyectable	1		
148	Diclofenaco sódico 1 % Gel tópico (tubo X 50 g)	1		
149	Diclofenaco sódico 50 mg Tableta	1		
150	Diclofenaco sódico 75 mg / 3 mL Solución inyectable	1		
151	Dicloxacilina 500 mg Capsula	1		
152	Difenhidramina 10 mg / ml Solución inyectable	1		
153	Difenhidramina 12.5 mg/5mL Jarabe	1		
154	Difenhidramina 50 mg Capsula	1		
155	Dihidrocodeína 12.1 mg / 5 mL Jarabe	1		
156	Diltiazem 60 mg Tableta	1		
157	Dimenhidranato 50 mg Tableta	1		
158	Diosmina 450 mg/Hesperidina 50 mg Tabletas recubiertas	1		
159	Dipirona 1 g/2 ml Solucion inyectable	1		
160	Divalproato ER 250 mg Tableta	1		
161	Divalproato ER 500 mg Tableta	1		
162	Divalproato sodico 250 mg Tableta con cubierta enterica	1		
163	Divalproato sódico 500 mg Tableta	1		
164	Dobutamina 250 mg/5 mL Solución inyectable	1		
165	Dolutegravir sódico 50 mg Tableta	1		
166	Dopamina clorhidrato 200 mg/ 5 mL Solución inyectable	1		
167	Doxiciclina 100 mg Tableta	1		
168	Dulaglutida 1.5 mg / 0.5 mL Solución inyectable	1		
169	Duloxetina 30 mg Cápsula con recubrimiento entérico	1		
170	Duloxetina 60 mg Cápsula de liberación retardada	1		
171	Dutasterida - Clorhidrato de Tamsulosina 0.5 mg - 0.4 mg Cápsulas duras	1		
172	Empagliflozina 10 mg Tabletas recubiertas	1		
173	Empagliflozina 25 mg Tableta recubierta	1		
174	Emtricitabina 200 mg y Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg 500mg Tableta	1		
175	Enalapril 20 mg Tableta	1		
176	Enalapril 5 mg Tableta	1		
177	Enema de fosfato y bifosfato de sodio Solucion para via rectal (Bolsa x 133 mL)	1		



178	Enema oral Solucion oral (Frasco x 133 mL)	1		
179	Enoxaparina sodica 40 mg/0.4 ml Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.4 mL)	1		
180	Enoxaparina sodica 60 mg / 0.6 ml Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.6 mL)	1		
181	Eritromicina 500 mg Tableta recubierta	1		
182	Eritropoyetina 2000 UI/mL Solución Inyectable	1		
183	Ertapenem 1 g Polvo esteril	1		
184	Escitalopram 10 mg Tableta	1		
185	Escitalopram 20 mg Tableta	1		
186	Esomeprazol 20 mg Tableta con recubrimiento enterico	1		
187	Espironolactona 100 mg Tableta	1		
188	Espironolactona 25 mg Tableta	1		
189	ESTROGENOS N CONJUGADOS 0,625 MG/G CREMA VAGINAL	1		
190	Etomidato 20 mg Emulsión inyectable	1		
191	Fenitoina 100 mg Cápsula de liberación prolongada	1		
192	Fenitoina sodica 250 mg/5mL Solución inyectable	1		
193	Fenobarbital 100 mg Tableta	1		
194	Fitomenadiona (Vit K1) 1 mg / mL Solucion inyectable	1		
195	Fluconazol 200 mg Cápsula	1		
196	Flumazenil 0.5 mg / 5 mL Solucion inyectable	1		
197	Flunarizina 10 mg Tableta	1		
198	Fluoxetina 20 mg / 5ml Jarabe	1		
199	Fluoxetina 20 mg Cápsula	1		
200	Fluvoxamina 100 mg Tableta	1		
201	Furosemida 20 mg/2ml Solución inyectable	1		
202	Furosemida 40 mg Tableta	1		
203	Gabapentin 300 mg Cápsula	1		
204	Gabapentin 400 mg Capsula	1		
205	Gemfibrozilo 600 mg Tableta	1		
206	Gentamicina 0.3 % Solución oftálmica (Frasco x 5mL)	1		
207	Gentamicina 0.30% Unguento oftalmico (Tubo x 5 g)	1		
208	Gentamicina 160 mg/ 2ml Solucion inyectable (Ampolla x 2 mL)	1		
209	Gentamicina 80 mg / 2ml Solucion inyectable	1		
210	Gentamicina Sulfato 0.1 % Crema (Tubo x 15 g)	1		
211	Glibenclamida 5 mg Tableta	1		
212	Glicerina carbonatada 10 ml Solucion otica	1		
213	Gluconato de calcio 10% Solucion inyectable	1		
214	Gluconato de potasio 31.2 % Elixir	1		
215	Haloperidol 10 mg Tableta	1		
216	Haloperidol 2 mg/ml Solución oral (Frasco x 15 mL)	1		
217	Haloperidol 5 mg / mL Solución inyectable	1		
218	Haloperidol 5 mg Tableta	1		
219	Heparina sodica 5.000U.I. / mL Solucion inyectable	1		
220	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta	1		
221	Hidrocortisona 0.5 % Loción (Frasco x 30 g)	1		
222	Hidrocortisona 100 mg Polvo estéril para inyección	1		
223	Hidrocortisona acetato 1% Crema topica (Tubo x 15 g)	1		
224	Hidroxicina 25 mg Tableta	1		
225	Hidroxicina clorhidrato ampolla 100 mg / 2 ml Solución inyectable	1		
226	Hidroxido de Aluminio 4% + Hidróxido de Magnesio 4% + Simeticona 0.4% 360 mL Suspensión	1		
227	Hidroxido de aluminio Suspensión (Frasco x 360 mL)	1		
228	Hidroxipropilmetilcelulosa 0.3% Solución oftálmica estéril (Frasco x 15 mL)	1		
229	Hierro 100mg/5mL Solución inyectable	1		

Página 55 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

230	Hierro sulfato 300 mg Tableta	1		
231	IBUPROFENO + METOCARBAMOL 200 mg - 500 mg Tabletetas recubiertas	1		
232	Ibuprofeno 400 mg Tableta	1		
233	Imipramina 10 mg Tableta	1		
234	Imipramina 25 mg Tableta	1		
235	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 mcg/2mL Solucion inyectable	1		
236	Insulina Cristalina 100 UI /mL Solución inyectable (Ampolla x 10 mL)	1		
237	INSULINA DEGLUDEC 100UIML Solución inyectable 3 ml	1		
238	Insulina Glargina (LANTUS) 100 U / mL Solucion inyectable (Ampolla X 10 ML)	1		
239	Insulina Glulisina (APIDRA) 100 UI /ml Solucion inyectable (Ampolla x 3 mL)	1		
240	Insulina NPH 100 UI Solucion inyectable (Ampolla x 10 mL)	1		
241	Ipratropio Bromuro 0.02 mcg/dosis Aerosol bucal	1		
242	Irbesartan 150 mg Tableta	1		
243	Isosorbide dinitrato 5 mg Tableta sublingual	1		
244	Isosorbide dinitrato 10 mg Tableta	1		
245	Ivermectina 0.6 % Solución oral	1		
246	Ketamina 50 mg/mL Solucion inyectable	1		
247	Ketoconazol 200 mg Tableta	1		
248	Ketotifeno 1 mg Tableta	1		
249	Ketotifeno 1 mg/ 5mL (0.02%) Jarabe (Frasco x 100 mL)	1		
250	Labetalol Clorhidrato 100 mg/20 ml Solución inyectable	1		
251	Lacosamida 200 mg Tableta	1		
252	Lactulosa 66.7 g -100 mL Solución oral	1		
253	Lagrimas artificiales (carboximetilcelulosa) 0.5 % Solución oftálmica	1		
254	Lamivudina 10 mg / ml Solución oral	1		
255	Lamotrigina 100 mg Tableta	1		
256	Lamotrigina 200 mg Tableta	1		
257	Lamotrigina 25 mg Tableta	1		
258	Lamotrigina 50 mg Tableta	1		
259	Lansoprazol 30 mg Cápsula	1		
260	Latanoprost 0.005% Solución oftálmica	1		
261	Levetiracetam 500 mg Tableta	1		
262	Levomepromazina 100 mg Tableta	1		
263	Levomepromazina 25 mg Tableta	1		
264	Levomepromazina 40 mg/mL (4%) Solución oral	1		
265	Levonorgestrel (postday) 0.75 mg Tableta	1		
266	Levotiroxina sódica 50 mcg Tableta	1		
267	Lidocaina 2% Solución inyectable (Frasco x 50 mL)	1		
268	Lidocaina + Hidrocortisona Unguento (Tubo x 10 g)	1		
269	Lidocaina 2% Jalea estéril	1		
270	Lidocaina atomizador 10 % Solución tópica	1		
271	Lidocaina clorhidrato 2% Solucion inyectable (Ampolla x 10 mL)	1		
272	Liraglutide 6 mg/mL Solución inyectable	1		
273	Loperamida 2 mg Tableta	1		
274	Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg Tableta	1		
275	Lopinavir+Ritonavir 80 mg /20 mg Solución oral (Frasco x 160 mL)	1		
276	Loratadina 10 mg Tableta	1		
277	Loratadina 5 mg/5 mL Jarabe	1		
278	Lorazepam 1 mg Tableta	1		
279	Lorazepam 2 mg Tableta	1		
280	Losartan 100 mg Tableta	1		
281	Losartan 50 mg Tableta	1		
282	Lovastatina 20 mg Tableta	1		

Página 56 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

283	Medroxiprogesterona Acetato 150 mg / mL Solucion inyetable (Ampolla x 3 mL)	1		
284	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO ESTERIL + ESTRADIOL CIPIONATO 25mg/5mg Solución inyetable	1		
285	Memantina 10 mg Tableta	1		
286	Memantina 10 mg/ml Solución oral (frasco x 30 mL)	1		
287	Memantina 20 mg Tableta	1		
288	Meperidina Clorhidrato 100 mg / 2 ml Solución inyetable	1		
289	Meropenem 1 g Polvo	1		
290	Mesalazina 500 mg Tableta con recubrimiento entérico	1		
291	Metadona clorhidrato 10 mg Tableta	1		
292	Metformina HCL 850 mg Tableta	1		
293	Metformina XR 1000 mg tableta de liberación prolongada	1		
294	Metildigoxina 0.2 mg /2 mL Solución inyetable	1		
295	Metilergometrina 0.2 mg /mL Solución inyetable	1		
296	Metilfenidato 10 mg Tableta	1		
297	Metilprednisolona 500 mg Polvo liofilizado	1		
298	Metimazol 5 mg Tableta	1		
299	Metocarbamol 750 mg Tableta	1		
300	Metoclopramida 10 mg Tableta	1		
301	Metoclopramida 10 mg/2mL Solución inyetable	1		
302	Metoprolol 5 mg/5 mL Solución inyetable	1		
303	Metoprolol 50 mg Tableta	1		
304	Metoprolol Succinato 50 mg tableta de liberación prolongada	1		
305	Metronidazol 500 mg Óvulo	1		
306	Metronidazol 250mg/5 mL Suspensión oral	1		
307	Metronidazol 500 mg Tableta	1		
308	Midazolam 15 mg/3 mL Solucion inyetable	1		
309	Midazolam 5 mg/5 mL Solución inyetable	1		
310	Mirtazapina 15 mg Tableta orodispersable	1		
311	Mirtazapina 30 mg Tableta orodispersable	1		
312	Morfina 30 mg/mL (3%) Solucion oral	1		
313	Morfina solucion inyetable 10 mg/ml Solucion inyetable	1		
314	N Acetilcisteina 600 mg Gránulos	1		
315	N Butil bromuro de hioscina + Dipirona (20 mg+2.5 g)/5 mL Solucion inyetable	1		
316	N butil bromuro de hioscina 10 mg Tableta	1		
317	N butil bromuro hioscina 20 mg/mL Solución inyetable	1		
318	Naloxona clorhidrato 0,4 mg/mL Solución inyetable	1		
319	Naproxeno 250 mg Tableta	1		
320	Neostigmina metilsulfato 0.5mg/ml Solución inyetable	1		
321	Nifedipino 30 mg Cápsulas de liberación controlada	1		
322	Nimesulida 100 mg Tableta	1		
323	Nimodipino 30 mg Tabletas recubiertas	1		
324	Nistatina 100.000 UI/ mL Suspension oral	1		
325	Nitrofurantoina 100 mg Cápsula	1		
326	Nitrofurazona 0.2 % 400 g Pomada	1		
327	Nitroglicerina 5 mg/ml Solucion inyetable (ampolla x 10 mL)	1		
328	Nitroprusiato de sodio 25 mg/1mL Solución inyetable (Ampolla x 2 mL)	1		
329	Noradrenalina (norepinefrina) 4 mg/ml Solución inyetable	1		
330	Olanzapina 10 mg Polvo estéril para inyeccion	1		
331	Olanzapina 10 mg Tableta	1		
332	Olanzapina 5 mg Tableta	1		
333	Olanzapina orodispersable 5 mg Tableta	1		
334	Olopatadina clorhidrato 0.2 % Solución oftálmica (Frasco x5 mL)	1		
335	Omeprazol 20 mg Cápsula	1		



336	Omeprazol 40 mg/10 ml Polvo estéril para inyección	1		
337	Ondansetron 8mg/4mL Solución inyectable	1		
338	Oxacilina 1 g Polvo esteril para inyeccion	1		
339	Oxcarbazepina 300 mg Tableta	1		
340	Oxcarbazepina 6% Suspensión oral	1		
341	Oxcarbazepina 600 mg Tableta	1		
342	Oxicodona 20 mg tableta de liberación prolongada	1		
343	Oxido de zinc + nistatina 20 g - 2 g unguento (tubo x 60 g)	1		
344	Oximetazolina 0.05% Solución nasal	1		
345	Oxitocina 5 U.I. / mL Solucion inyectable (Ampolla x 1 mL)	1		
346	Oxitocina 10 UI/ml Solucion inyectable	1		
347	Paliperidona 100 mg Suspension inyectable de liberacion prolongada	1		
348	Paliperidona 150 mg Suspensión inyectable de liberación prolongada	1		
349	Paliperidona 3 mg Tableta de liberación prolongada	1		
350	Paliperidona 6 mg tableta de liberación prolongada	1		
351	Pantoprazol 40 mg Tabletas de liberación retardada	1		
352	Paroxetina 20 mg Tabletas recubiertas	1		
353	PAROXETINA CR 12,5 mg Tableta	1		
354	Penicilina benzatínica 2.400.000 UI Polvo estéril para inyección	1		
355	Penicilina G benzatínica 1.200.000 UI Polvo estéril para inyección	1		
356	Penicilina g sodica 1.000.000 U.I Polvo esteril para inyeccion	1		
357	Penicilina g sódica 5.000.000 UI Polvo estéril para inyección	1		
358	Piperacilina + Tazobactam 4.5 G Polvo estéril para inyección	1		
359	Pipotiazina palmitato 25 mg/mL Solucion inyectable (Ampolla x 1 mL)	1		
360	Piridoxina 50 mg Tableta	1		
361	Pramipexol dihidrocloruro monohidrato ER 4.5 mg Tableta de liberación prolongada	1		
362	Prazosina 1 mg Tableta	1		
363	Prednisolona 5 mg Tableta	1		
364	Prednisona 50 mg Tableta	1		
365	Pregabalina 150 mg Capsula	1		
366	Pregabalina 25 mg Cápsula	1		
367	Pregabalina 300 mg Cápsula	1		
368	Pregabalina 50 mg Cápsula	1		
369	Pregabalina 75 mg Cápsula	1		
370	Propofol 1 % (10 mg / mL) Emulsión inyectable	1		
371	Propranolol 40 mg Tableta	1		
372	Quetiapina 100 mg Tableta	1		
373	Quetiapina 200 mg Tableta	1		
374	Quetiapina 25 mg Tableta	1		
375	Quetiapina 300 mg Tableta	1		
376	Quetiapina XR 150 mgTableta	1		
377	Quetiapina XR 200 mg Tableta	1		
378	Quetiapina XR 300 mg Tableta	1		
379	Quetiapina XR 400 mg Tableta	1		
380	Quetiapina XR 50 mg Tableta	1		
381	Raltegravir potásico 400 mg Tableta	1		
382	Rifaximina 550 mg Tabletas recubiertas	1		
383	Ringer lactato (hartman) 500 mL , Solución inyectable	1		
384	Risperidona 1 mg Tableta	1		
385	Risperidona 2 mg Tableta	1		
386	Risperidona 25 mg Polvo estéril para inyección	1		
387	Risperidona 3 mg Tableta	1		
388	Risperidona 37.5 mg Polvo estéril para inyección	1		
389	Risperidona1 mg/mL Solución oral	1		

Página 58 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

390	Rivaroxabán 10 mg Tableta	1		
391	Rivaroxabán 20 mg Tableta recubierta	1		
392	RIVASTIGMINA 3MG	1		
393	Rivastigmina 4,6 mg Parche transdérmico	1		
394	Rocuronio bromuro 50 mg/5 mL Solución inyectable	1		
395	Rosuvastatina 40 mg Tableta	1		
396	Salbutamol sulfato 100 mcg/dosis Aerosol bucal	1		
397	Sales de rehidratación oral 28,3 g Polvo	1		
398	Sertralina 100 mg Tableta	1		
399	Sertralina 50 mg Tableta	1		
400	Sitagliptina - Metformina 50 mg-1000 mg Tabletas recubiertas	1		
401	Sodio cloruro (0,9%) 250 ml Solución inyectable	1		
402	Sodio cloruro 20 mEq/10ml Solución inyectable	1		
403	Sodio cloruro X 500 mL 0,90% Solución inyectable	1		
404	SUCCINILCOLINA 100 MG/ML (1000MG/10ML) SOLUCION INYECTABLE	1		
405	Succinilcolina cloruro 100 mg/ml Solucion inyectable	1		
406	Sucralfato 20 g Suspensión Frasco x 200 mL	1		
407	Sucralfato 1 g Tableta	1		
408	Sulfadiazina de plata 1% Crema tópica	1		
409	Sulfasalazina 500 mg Tableta	1		
410	Sulfato de magnesio 20% Solución inyectable	1		
411	Sulfato ferroso 2,5 % Jarabe	1		
412	Tamsulosina 0,4 mg cápsula de liberación prolongada	1		
413	Tapentadol 50 mg tableta	1		
414	Teofilina 300 mg Cápsula	1		
415	Terbutalina Sulfato 1% Solucion para nebulizacion	1		
416	Tiamina 300 mg Tableta	1		
417	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable	1		
418	Timolol x 5 mL 0,5 % Solución oftálmica	1		
419	Tinidazol 500 mg Tableta	1		
420	Tizanidina 2 mg Tableta	1		
421	Tolterodina 2 mg Tableta	1		
422	Topiramato 25 mg Tableta	1		
423	Toxoide tetánico 10 LfU Suspensión inyectable	1		
424	Tramadol clorhidrato 100 mg/2mL Solucion inyectable	1		
425	Tramadol clorhidrato 100 mg/ml Solución oral	1		
426	Tramadol clorhidrato 50 mg/mL Solución inyectable	1		
427	Trazodona 50 mg Tableta	1		
428	Trimebutina 200 mg Tableta	1		
429	Trimetopim Sulfametoxazol 160/800 mg Tableta	1		
430	VALCOTE® ER 500 MG	1		
431	Valsartán 80 mg Tableta	1		
432	Vancomicina 500 mg Polvo estéril para inyección	1		
433	Venlafaxina 37,5 mg tableta de liberación prolongada	1		
434	Venlafaxina 75 mg Comprimidos de liberación prolongada	1		
435	Venlafaxina XR 150 mg Tabletas de liberación prolongada	1		
436	Verapamilo 120 mg Tableta	1		
437	Verapamilo Clorhidrato 80 mg Tableta	1		
438	Warfarina sodica 5 mg Tableta	1		
439	Yodopovidona Espuma , Espuma	1		
440	Zidovudina / Lamivudina 300/150 mg Tableta	1		
441	Zidovudina 10mg/mL Suspensión oral	1		
442	Zopiclona 7.5 mg Tableta	1		
443	Bromazepam 3 mg Tableta	1		

Página 59 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

444	Captopril 50 mg Tableta	1		
445	Ensure ADVANCE 1.05 Kcal-mL 1.05 Kcal-mL NA	1		

GRUPO II ATENCION AMBULATORIA

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1.	890284B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (30min)	1		
2.	890384B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA. (20min)	1		
3.	890484B	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA. (30min)	1		
4.	890285B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1		
5.	890385B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1		
6.	890485B	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1		
7.	890208B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA (30min).	1		
8.	890308B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA (20min).	1		
9.	890209B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL (30min).	1		
10.	890309B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL. (20min).	1		
11.	890502B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA. JUNTA CON TRES (3) MEDICOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRIA.	1		
12.	941400B	EVALUACION DE SALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (JUNTA DE SALUD MENTAL CONFORMADA POR (3) PSIQUIATRAS, (1) PSICOLOGA, (1) TRABAJADORA SOCIAL).	1		
13.	890290B	Consulta de primera vez por especialista en sexología clínica 60 MIN (Presencial)	1		
14.	890390B	Consulta de control o de seguimiento por especialista en sexología clínica. 40MIN (PRESENCIAL)	1		

GRUPO III SERVICIOS NEUROPSICOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1.	890297B	CITA DE VALORACION DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA (30MIN)	1		
2.	890397B	CITA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGIA (30 MIN)	1		
3.	944301B	TERAPIA REHABILITACION COGNITIVA (30 MIN)	1		
4.	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICAS (APLICACIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS E INFORME)	1		
5.	940201B	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (APLICACIÓN PRUEBA E INFORME)	1		
6.	940101B	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (APLICACIÓN PRUEBA E INFORME)	1		

Página 60 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTA	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	EI OFERENTE debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	EI OFERENTE se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 4. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
7	EI OFERENTE dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso		
8	EI OFERENTE designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico		
9	Presentar en medio magnético en archivo Excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada. Este archivo se presentará a máximo a los 3 días de adjudicado junto con las pólizas de cumplimiento y calidad.		
10	EI OFERENTE debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
11	EI OFERENTE debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles		

Página 61 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
14	EI OFERENTE se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)		
15	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizará los respectivos trámites, de lo aquí consagrado.		
16	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento		
17	EI OFERENTE atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
18	Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato. b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.		
19	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad Caldas, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía Caldas, la no existencia de multifiliación al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.		
20	EI OFERENTE deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:		

Página 62 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	EI OFERENTE debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta		
21	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
22	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: ☐ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ☐ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ☐ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". ☐ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". ☐ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". O las normas que modifiquen o regulen el tema.		
23	EI OFERENTE deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
24	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
25	EI OFERENTE informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rc@policia.gov.co celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio <i>"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;</i>		

Página 63 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional decal.espcg-gca@policia.gov.co					
26	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td> </tr> <tr> <td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td> </tr> <tr> <td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.</td> </tr> </table>	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.		
TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA						
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA						
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.						
27	EI OFERENTE mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO					
28	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.					
29	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.					
30	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial.					
31	La IPS contratada, por ningún medio le solicitara a los usuarios de Sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.					
32	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:					
33	Designar un profesional de atención al Usuario quien se encargará de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:					
34	Realizar los trámites de legalización del Contrato los cuales corresponden a la firma por ambas partes y a la expedición del Registro Presupuestal lo cual cuenta a partir del momento en que el contrato se firme por ambas partes, para lo cual el oferente debe presentarse en las instalaciones de la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro de la Ciudad de Pereira para la firma del mismo.					
35	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Caldas a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.					
36	Informar por escrito al grupo administrativo y financiero – de la Regional de Aseguramiento No 3, cuando se haya ejecutado el (50%) y (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la Jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.					

Página 64 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

37	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que se requiera para la ejecución del presente Contrato.		
38	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el oferente informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
39	El oferente deberá garantizar la oportunidad de la asignación de citas con la especialidad de Psiquiatría y programación de procedimientos (TECER) en un plazo máximo de 15 días calendario.		

Página 65 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No 3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Por favor escriba el porcentaje de descuento en la plataforma SECOP II, que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará en el SECOP II.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, en la Casilla de Cuestionario – CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACIÓN ECONÓMICA – Diligenciamiento Porcentaje de Descuento; el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 “Información Económica”**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma parcial al proponente que ofrezca el mayor puntaje.
- **Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario, será Tomado como cero (0). En caso que el oferente ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.**
- **En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

GRUPO I ATENCION HOSPITALARIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	OFERTA	NO OFERTA
1	890701B	Consulta de urgencias por medicina general.	1	\$ 59.679		
2	890702B	Consulta de urgencias por otras especialidades médica.	1	\$ 71.767		
3	890602B	Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada.	1	\$ 81.532		
4	890608B	Asistencia intrahospitalaria por psicología (30 minutos).	1	\$ 30.690		
5	890609B	Asistencia intrahospitalaria por trabajo social incluye: asesoría y orientación.	1	\$ 25.930		
6	890606B	Asistencia intrahospitalaria por nutrición y dietética, incluye: valoración, nutricional, manejo diario y monitoreo dietario con nutrición o régimen dietético especial a los pacientes que lo requieran (30 Minutos).	1	\$ 31.263		
7	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA. HABITACION UNIPERSONAL (Unidad de Cuidados Agudos), Día. Hotelería, asistencia intrahospitalaria por psiquiatría, Trabajo Social, psicología y terapia Ocupacional.	1	\$ 289.655		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICIA NACIONAL

8	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA, INCLUYE: HABITACION BIPERSONAL (Hotelería, asistencia intrahospitalaria por, Psiquiatría, Psicología y Terapia Ocupacional.)	1	\$ 224.885		
9	S12710B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA: HABITACIÓN DE CUATRO CAMAS (Incluye consumidor de Sustancias Psicoactivas).	1	\$ 179.220		
10	S11301B	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (Unidad de Cuidados Críticos). Habitación unipersonal, sistemas de visualización, observación cercana de enfermería, la utilización de equipos de: Monitoria calidoscópica, de presión arterial, oximetría, Temperatura periférica y bombas de infusión. En caso de ser necesario desfibrilación, cardioversión y Electrocardiogramas.	1	\$ 474.540		
11	942600B	Terapia electro convulsivo con Anestesia y relajaciones [TECAR]; Preparación, procedimiento y recuperación por 2 horas.	1	\$ 818.670		
12		LABORATORIOS CLINICOS	1	ISS 2001 +80%		
13		MEDICAMENTOS E INSUMOS	1	INSTITUCIONAL 2023		
14	S31301B	Traslado Terrestre Básico de pacientes, primario (Requiere autorización previa).	1	\$ 68.501		
15	S31302B	Traslado Terrestre básico de pacientes, secundario (requiere autorización previa)	1	\$ 132.872		
16	891401B	Electroencefalograma convencional incluye: con o sin electrodo nasofaríngeo.	1	\$ 32.618		
17	939403B	Terapia respiratoria integral incluye: percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización, acelerador de flujo, tos asistida o ejercicios respiratorios.	1	\$ 33.139		
18	893801B	CONSUMO DE OXIGENO	1	\$ 26		
19	903883B	GLUCOSA SEMIAUTOMATICA (GLUCOMETRIA).	1	\$ 6.252		
20	939402B	NEBULIZACION	1	\$ 18.401		

INSUMOS

ITEM	CODIGO INTERNO PRODUCTO	NOMBRE	CANTIDAD	TARIFA COTIZACION	OFERTA	NO OFERTA
1	1998136601	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL	1	\$ 68.550		
2	1991346201	BOLSA TRAVAD 1500	1	\$ 23.202		
3	1999573901	BOLSAS PARA ALIMENTACION	1	\$ 31.324		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

		PARENTERAL				
4	PD-000173001	BURETOL 150 ML	1	\$ 6.527		
5	2012526004	CANULA DE GUEDEL N° 1	1	\$ 7.478		
6	2020390201	CANULA DE GUEDEL N° 2	1	\$ 4.861		
7	2012526001	CANULA DE GUEDEL N° 3	1	\$ 4.861		
8	2020390202	CANULA DE GUEDEL N° 4	1	\$ 5.383		
9	2012526002	CANULA DE GUEDEL N° 5	1	\$ 4.861		
10	2012526005	CANULA DE GUEDEL N° 5.5	1	\$ 2.237		
11	2012526003	CANULA DE GUEDEL N° 6	1	\$ 2.190		
12	PD-000151001	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	1	\$ 23.945		
13	2005652201	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	1	\$ 7.789		
14	2014796104	CANULA NASOFARINGEA ADULTO N°7.0 28 FR	1	\$ 23.945		
15	2014796101	CANULA NASOFARINGEA DE PVC N°6 - 24FR	1	\$ 22.716		
16	2014796102	CANULA NASOFARINGEA DE PVC N°6.5MM - 26FR	1	\$ 21.034		
17	2014796103	CANULA NASOFARINGEA PEDIATRICA N° 22 FR	1	\$ 18.701		
18	20330901	CATETER DE SUCCION 12FR	1	\$ 3.759		
19	1996140601	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL	1	\$ 48.521		
20	2014263101	CIRCUITO JACKSON 2 LITROS	1	\$ 70.673		
21	2013721001	CIRCUITO PARA ANESTESIA	1	\$ 31.381		
22	PD-000143701	CISTOFLO BOLSA DRENAJE URINARIO 2000 ML	1	\$ 7.170		
23	1999708701	CISTOFLO PEDIATRICO BOLSA DE DRENAJE URINARIO	1	\$ 9.907		
24	2008798501	DISPOSITIVO INTRAUTERINO (DIU) T DE COBRE 380 ACOBRET 380 A	1	\$ 8.214		
25	MQ200251200 1	ELECTRODO THYMAPAD	1	\$ 49.700		
26	2011724601	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION ADULTO	1	\$ 473		
27	2017266401	EQUIPO DE MICROGOTEO	1	\$ 5.617		
28	PD-001162701	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACROGOTEO	1	\$ 4.344		
29	1999367501	EQUIPO PERICRANEAL	1	\$ 1.324		
30	2016186901	ESPECULO PARA OTOSCOPIO	1	\$ 8.997		
31	PD-000177801	EXTENSION DE OXIGENO 2 M	1	\$ 1.949		
32	1997502701	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	1	\$ 18.263		
33	1997502501	HUMIDIFICADOR PARA SISTEMA VENTURY	1	\$ 12.462		
34	2003503501	INCENTIVO RESPIRATORIO	1	\$ 49.853		
35	2000811401	INHALO CAMARA ADULTO	1	\$ 19.256		
36	2000811402	INHALO CAMARA PEDIATRICA	1	\$ 19.256		
37	PD-000189601	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1	\$ 487		
38	PD-000190201	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1	\$ 585		
39	PD-000190401	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1	\$ 237		
40	PD-000189201	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 3 PARTES CON AGUJA 21 X 1 1/2	1	\$ 258		
41	2017180601	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML	1	\$ 1.856		
42	1999162702	JERINGA HIPODERMICA 20ML	1	\$ 1.527		
43	1999162703	JERINGA HIPODERMICA 3ML	1	\$ 546		
44	1999162704	JERINGA HIPODERMICA 5ML	1	\$ 708		
45	2007239301	JERINGA PARA EXTRACCION DE SANGRE ARTERIAL BD PRESET?BD	1	\$ 8.808		
46	1999162701	JERINGA PARA INSULINA	1	\$ 624		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

47	2010664201	KIT DE COLOSTOMIA .BOLSA DE COLOSTOMIA	1	\$ 81.012		
48	2015126702	KIT PARA MICRONEBULIZACION ADULTO	1	\$ 7.282		
49	1997502802	KIT VENTURY ADULTO	1	\$ 12.713		
50	2015126701	MASCARA DE OXIGENO MAS KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO	1	\$ 9.866		
51	2011669901	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA (ADULTO)	1	\$ 52.902		
52	2015083403	MASCARA LARINGEA N° 1,5	1	\$ 58.972		
53	1997071501	MASCARA LARINGEA N° 2	1	\$ 73.890		
54	2015083402	MASCARA LARINGEA N° 4	1	\$ 58.972		
55	2015083401	MASCARA LARINGEA N° 5	1	\$ 70.176		
56	2014428301	MASCARA PARA ANESTESIA N°6	1	\$ 10.720		
57	PD-000197001	MASCARA PARA ANESTESIA N°4	1	\$ 5.532		
58	PD-000197101	MASCARA PARA ANESTESIA N°5	1	\$ 5.262		
59	1997502801	MASCARA PARA OXIGENO Y NEBULIZACION (NO REINHALACION PEDIATRICA)	1	\$ 9.866		
60	A02BB0101	Misoprostol 200 mcg Tableta	1	\$ 4.184		
61	3032401	PROLENE SUTURA QUIRURGICA 5-0	1	\$ 18.695		
62	2006323201	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	1	\$ 90.490		
63	2006323202	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	1	\$ 90.490		
64	2011160001	SET BOMBA DE INFUSION	1	\$ 48.113		
65	2021586502	SONDA DE SUCCION N° 12	1	\$ 1.623		
66	2021586503	SONDA DE SUCCION N° 14	1	\$ 2.506		
67	2021586504	SONDA DE SUCCION N° 16	1	\$ 2.534		
68	2021586501	SONDA DE SUCCION N° 8	1	\$ 2.645		
69	2010339301	SONDA FOLEY N° 12 (2 VIAS)	1	\$ 3.411		
70	2016751001	SONDA FOLEY N° 16 (2 VIAS)	1	\$ 3.480		
71	2010339302	SONDA FOLEY N° 18 (2 VIAS)	1	\$ 3.582		
72	2007475201	SONDA FOLEY N° 14 (2 VIAS)	1	\$ 5.609		
73	20331301	SONDA LEVIN DUODENAL 14FR	1	\$ 1.719		
74	20331303	SONDA LEVIN DUODENAL 16 FR	1	\$ 1.719		
75	20331302	SONDA LEVIN DUODENAL 18 FR	1	\$ 1.719		
76	3233701	SONDA LEVIN DUODENAL 18 FR	1	\$ 1.719		
77	3233702	SONDA LEVIN DUODENAL N°12	1	\$ 1.810		
78	1999882901	SONDA NASOGASTRICA 10 FR	1	\$ 1.879		
79	3233604	SONDA NASOGASTRICA 20 FR	1	\$ 1.949		
80	3233605	SONDA NASOGASTRICA N°16	1	\$ 3.115		
81	3233602	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 14 FR	1	\$ 3.116		
82	3233601	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 10 FR	1	\$ 2.367		
83	1999882903	SONDA NASOGASTRICA 12 FR	1	\$ 2.365		
84	1999882902	SONDA NASOGASTRICA 18 FR	1	\$ 2.343		
85	3233603	SONDA NASOGASTRICA PARA SUCCION 16 FR	1	\$ 3.115		
86	3233802	SONDA NELATON 8 FR	1	\$ 1.623		
87	20331001	SONDA NELATON 14 FR	1	\$ 2.336		
88	1998214501	SONDA NELATON 16 FR	1	\$ 1.285		
89	3233801	SONDA NELATON 18 FR	1	\$ 1.625		
90	3233803	SONDA NELATON N°12	1	\$ 1.558		
91	3233501	SONDA PARA TORAX # 24 (CATETER TORACICO)	1	\$ 4.037		
92	2007948802	SUTURA POLIPROPILENO 2/0 ABSORBIBLE	1	\$ 7.889		
93	2007948801	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 4/0 DS19 CORTANTE	1	\$ 13.226		
94	1991902902	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO	1	\$ 8.604		



		2/0 CDSS26 CORTANTE			
95	1991902903	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 3/0 CDSS24 CORTANTE	1	\$ 18.794	
96	1991902901	SUTURA QUIRURGICA POLIPROPILENO 5/0 CDSS19 CORTANTE	1	\$ 9.745	
97	PD-000226901	TAPON HEPARINIZADO PARA CATETER	1	\$ 3.675	
98	2019449801	TUBO DE SUCCION 3 M	1	\$ 8.492	
99	2012821701	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7	1	\$ 7.323	
100	2008416603	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	1	\$ 4.455	
101	2008471801	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6	1	\$ 5.453	
102	2008416601	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6.5	1	\$ 4.803	
103	2008416602	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°8.5	1	\$ 4.873	
104	2011941603	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8	1	\$ 7.478	
105	2011941601	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4	1	\$ 5.966	
106	1997037301	TUBO ENDOTRAQUEAL N°5	1	\$ 6.265	
107	2011941602	TUBO ENDOTRAQUEAL N°5.5	1	\$ 5.290	
108	2016586001	VENDA DE ALGODON LAMINADO (6 X 5 YDS)	1	\$ 4.026	
109	8751601	VENDA DE TELA DE GASA 6 X 5 YDS	1	\$ 5.221	
110	1997831101	VENDA DE YESO 5 x 5 YDS	1	\$ 18.695	
111	2000261101	VENDA DE YESO 6 x 5 YDS	1	\$ 19.769	
112	2012450201	VENDA ELASTICA 6 x 5 YDS	1	\$ 6.029	
113	2012482101	="VENDA ELASTICA (5" x 5 YDS)"	1	\$ 5.235	
114	4783601	VENOCATH N°16	1	\$ 3.480	
115	4783603	VENOCATH N°18	1	\$ 3.581	
116	PD-001100401	VENOCATH N°20	1	\$ 4.100	
117	PD-001100601	VENOCATH N°22	1	\$ 4.105	
118	4783602	VENOCATH N°24	1	\$ 4.037	

MEDICAMENTOS

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	TARIFA COTIZACION	OFERTA	NO OFERTA
1	Abacavir 20 mg/mL Solución oral	1	\$ 80.623		
2	ABACAVIR 300 MG TAB	1	\$ 1.253		
3	ACETAMINOFEN 500 MG TAB	1	\$ 106		
4	Acetaminofen + Codeina 325 mg - 15mg Tableta	1	\$ 224		
5	Acetaminofen + Codeina 325 mg - 30 mg Tableta	1	\$ 238		
6	Acetaminofen + Hidrocodona 325 - 7.5 mg Tableta	1	\$ 1.682		
7	Acetaminofen + Hidrocodona 325 mg-5 mg Tableta	1	\$ 1.121		
8	Acetaminofen 150 mg/5mL jarabe (Frasco x 60 mL)	1	\$ 5.950		
9	Acetaminofen 325 mg + Codeina 8 mg Tableta	1	\$ 355		
10	Acetaminofen 500 mg + Cafeina 65 mg Tableta	1	\$ 1.949		
11	Acetaminofen+Codeina fosfato 325 mg /30 mg Tableta	1	\$ 241		
12	Acetaminofen+Tramadol 325 mg+37.5 mg Tableta	1	\$ 528		
13	Acetato de Aluminio 0.06% Loción (Frasco x 120 mL)	1	\$ 5.106		
14	Acetato de Aluminio 2.2 g sobre	1	\$ 999		
15	Acetato de Fluorometalona 0.1 % Suspension oftalmica (Frasco x 5 mL)	1	\$ 6.961		
16	Acetazolamida 250 mg Tableta	1	\$ 1.157		
17	Aciclovir 200 mg Tableta	1	\$ 241		
18	Aciclovir 250 mg Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 85.270		
19	Aciclovir 5 % Unguento topico (Tubo x 15 g)	1	\$ 6.349		
20	Acido acetil salicilico 100 mg Tableta	1	\$ 46		
21	Acido ascorbico 500 mg Tableta	1	\$ 322		
22	Acido folico 1 mg tableta	1	\$ 50		
23	Acido fusidico 2% Crema (Tubo x 15 g)	1	\$ 7.239		



24	Acido poliacrílico 2 mg GEL X 10 G	1	\$ 28.513		
25	Acido retinoico 0.05% Crema x 30 g	1	\$ 25.518		
26	Acido retinoico 0.05% Locion (Frasco x 60 mL)	1	\$ 46.313		
27	Acido tranexamico 500 mg Solucion inyetable (Ampolla x 5 mL)	1	\$ 5.354		
28	Acido Tranexamico 500 mg Tableta	1	\$ 1.671		
29	Acido Valproico 250 mg Capsula	1	\$ 1.327		
30	Acido valproico 250 mg/5 mL Jarabe	1	\$ 7.933		
31	Adenosina 6mg/2ml Solucion inyetable	1	\$ 29.748		
32	Adrenalina (epinefrina) 1 mg / mL Solucion inyetable	1	\$ 3.703		
33	Agomelatina 25 mg Tableta	1	\$ 3.754		
34	Agua esteril x 5 mL . Solucion inyetable	1	\$ 695		
35	22501-20	1			
36	Albendazol 200 mg Tableta	1	\$ 673		
37	Albendazol 4 % (40 mg/mL) Suspensión	1	\$ 1.468		
38	Alendronato 70 mg Tableta	1	\$ 357		
39	Alopurinol 100 mg Tableta	1	\$ 220		
40	Alprazolam 0.25 mg Tableta	1	\$ 1.810		
41	Alprazolam 0.5 mg Tableta	1	\$ 803		
42	Amantadina sulfato 100 mg Cápsula	1	\$ 10.667		
43	Aminofilina 240 mg/10 mL Solucion inyetable Ampolla x 10 mL)	1	\$ 3.422		
44	Amiodarona 200 mg Tableta	1	\$ 3.606		
45	Amiodarona clorhidrato 150 mg-3 mL Solución inyetable	1	\$ 2.999		
46	Amitriptilina 25 mg Tableta	1	\$ 98		
47	Amlodipino 5 mg Tableta	1	\$ 169		
48	Amlodipino 10 mg Tableta	1	\$ 57		
49	Amoxicilina + Clavulanato 500 mg - 125 mg Tableta	1	\$ 1.361		
50	Amoxicilina 250 mg-5 mL Polvo para reconstituir	1	\$ 5.316		
51	Amoxicilina 500 mg Capsula	1	\$ 378		
52	Ampicilina +Sulbactam 1.5 g Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 10.564		
53	Ampicilina 1 g Polvo esteril para inyección	1	\$ 2.167		
54	Ampicilina 500 mg Cápsula	1	\$ 865		
55	Apixabán 5 mg Tableta	1	\$ 4.147		
56	Aripiprazol 15 mg Tableta	1	\$ 4.590		
57	Aripiprazol 30 mg Tableta	1	\$ 9.181		
58	Atomoxetina 40 mg Cápsula	1	\$ 13.831		
59	Atorvastatina 20 mg Tableta	1	\$ 3.846		
60	Atorvastatina 40 mg Tableta	1	\$ 7.692		
61	Atropina 1 mg/ml Solucion inyetable	1	\$ 1.953		
62	Azatioprina 50 mg Tableta	1	\$ 3.345		
63	Azitromicina 200 mg/5 mL Polvo para suspensión	1	\$ 6.622		
64	Azitromicina 500 mg Tableta	1	\$ 1.285		
65	Beclometasona 50 mcg / dosis aerosol nasal	1	\$ 10.884		
66	Beclometasona 50 mcg/dosis Aerosol bucal (Envase presurizado x 200 dosis)	1	\$ 42.256		
67	Beclometasona dipropionato 250 mcg/dosis Suspensión para inhalación (Envase presurizado x 200 dosis)	1	\$ 44.626		
68	Betametasona 0.05% Crema (tubo x 20 g)	1	\$ 6.673		
69	Betametasona 0.1 % Crema (Tubo x 20 g)	1	\$ 16.046		
70	Betametasona 4 mg/mL Solución inyetable	1	\$ 13.221		
71	Betametasona Fosfato + Betametasona Acetato (3 mg base + 3 mg)/ mL Suspensión Inyetable	1	\$ 6.075		
72	Bicarbonato de sodio 8.4 % Solucion inyetable	1	\$ 2.434		
73	Biperideno 2 mg Tableta	1	\$ 297		
74	Bisacodilo 5 mg Tableta	1	\$ 235		



75	Brimonidina tartrato 0.2 % Solución oftálmica (Frasco x 5 mL)	1	\$ 23.049		
76	Bromocriptina 2.5 mg Tableta	1	\$ 1.472		
77	Bromuro de tiotropio 18 mcg Cápsula	1	\$ 2.041		
78	Buprenorfina 35 mcg-h 20 mg/25 cm2 Parche transdermico	1	\$ 30.740		
79	Bupropion XL 150 mg Tableta	1	\$ 1.930		
80	Bupropion XL 300 mg Tableta	1	\$ 3.861		
81	Cabergolina 0.5 mg Tableta	1	\$ 9.389		
82	Cafeina + Ergotamina 100 mg /1 mg Tableta	1	\$ 469		
83	Calcio + Vitamina D 600 mg - 200 UI Tableta	1	\$ 989		
84	Calcitriol 0.25 mcg Capsula	1	\$ 1.030		
85	Captopril 25 mg Tableta	1	\$ 108		
86	Carbamazepina 100 mg/5 mL Suspensión oral	1	\$ 8.859		
87	Carbamazepina 200 mg Tableta	1	\$ 143		
88	Carbidopa Levodopa 275 mg Tableta	1	\$ 2.061		
89	CARBONATO DE CALCIO 1500 MG EQUIVALENTE A CALCIO	1	\$ 162		
90	Carbonato de Calcio 600 mg Tableta	1	\$ 368		
91	Carbonato de Litio 300 mg Tableta	1	\$ 504		
92	Carvedilol 6.25 mg Tableta	1	\$ 294		
93	Cefalexina 250 mg /5 mL Polvo para suspensión	1	\$ 21.244		
94	Cefalexina 500 mg Cápsula	1	\$ 354		
95	Cefalotina polvo 1 g Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 4.095		
96	Cefazolina 1 g Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 9.015		
97	Cefepime 1g Polvo estéril para inyección	1	\$ 7.184		
98	Cefradina 1 g Polvo esteril ampolla	1	\$ 21.284		
99	Cefradina 500 mg Cápsula	1	\$ 647		
100	Ceftriaxona 1 g Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 8.510		
101	Cefuroxima 250 mg/5mL Suspension oral (Frasco x 70 mL)	1	\$ 85.872		
102	Cetirizina 10 mg Tableta recubierta	1	\$ 614		
103	Cianocobalamina 1 mg/mL Solución inyectable (Ampolla x 1 mL)	1	\$ 12.779		
104	Ciprofloxacina 0.3 % Solucion oftálmica	1	\$ 15.648		
105	Ciprofloxacina 100 mg/10 mL Solucion inyectable	1	\$ 6.580		
106	Ciprofloxacina 500 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 244		
107	Citrato de Fentanilo 0.5 mg/ 10 mL Solucion inyectable	1	\$ 8.353		
108	Claritromicina 500 mg Polvo estéril para inyección	1	\$ 40.341		
109	Claritromicina 500 mg Tableta	1	\$ 1.857		
110	Clindamicina 300 mg Cápsula	1	\$ 1.301		
111	Clindamicina 600 mg/4mL Solucion inyectable	1	\$ 2.464		
112	Clobazam 20 mg Tableta	1	\$ 1.552		
113	Clobazam 10 mg Tableta	1	\$ 638		
114	Clonazepam 0.5 mg Tableta	1	\$ 514		
115	Clonazepam 2 mg Tableta	1	\$ 779		
116	Clonazepam 2.5 mg/mL Solucion oral	1	\$ 39.109		
117	Clonidina 150 mcg Tableta	1	\$ 480		
118	Clonixinato de lisina + Ciclobenzaprina clorhidrato 125 mg/5mg Tableta	1	\$ 1.915		
119	Clopidogrel 75 mg Tableta	1	\$ 1.524		
120	Clorfeniramina 4 mg Tableta	1	\$ 136		
121	Cloroquina 250 mg Tableta de liberación modificada	1	\$ 201		
122	Cloruro de potasio 2 mEq / mL Solución inyectable (ampolla x 10 mL)	1	\$ 1.438		
123	Clotrimazol 2% Crema vaginal	1	\$ 20.257		

Página 72 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

124	Clotrimazol 1 % Crema tópica (Tubo x 40 g)	1	\$ 10.818		
125	Clotrimazol 1 % Solución tópica	1	\$ 4.688		
126	Clotrimazol 100 mg Tableta vaginal	1	\$ 721		
127	Clozapina 100 mg Tableta	1	\$ 1.503		
128	Clozapina 25 mg Tableta	1	\$ 1.035		
129	Colchicina 0.5 mg Tableta	1	\$ 474		
130	Colestiramina 4 g Granulos	1	\$ 3.742		
131	Colistina+Corticoide+Neomicina 0,15% + 0,05% + 0,5% Solucion otica	1	\$ 30.674		
132	Complejo B Tableta recubierta	1	\$ 181		
133	Cromoglicato 2% Solución oftálmica (Frasco x 5 mL)	1	\$ 5.994		
134	Cromoglicato sódico al 4% 40 mg/mL Solución oftálmica	1	\$ 27.045		
135	Dabigatrán etexilato 150 mg cápsula	1	\$ 5.195		
136	Dalteparina 2500 UI / mL Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.2 mL)	1	\$ 7.249		
137	Dalteparina 5.000 UI-mL Solucion inyectable	1	\$ 14.498		
138	Dapagliflozina + Metformina 10 mg / 1000 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 6.201		
139	Desvenlafaxina 100 mg Tabletas de liberacion prolongada	1	\$ 2.960		
140	Desvenlafaxina 50 mg Tableta de liberación controlada	1	\$ 1.480		
141	Dexametasona 0.1 % + Lidocaína 2 %	1	\$ 20.132		
142	Dexametasona fosfato 4 mg/mL Solución inyectable	1	\$ 1.913		
143	Dexametasona+neomicina+polimicina 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/mL Solución oftálmica	1	\$ 4.675		
144	Dextrosa al 5% - Cloruro de Sodio al 0.9% (500 mL)	1	\$ 3.291		
145	Dextrosa en agua destilada 10% Solución inyectable (Bolsa x 500 mL)	1	\$ 3.255		
146	Dextrosa en agua destilada al 5% Solucion inyectable (500 mL)	1	\$ 3.983		
147	Diazepam 10 mg/2mL Solucion inyectable	1	\$ 8.302		
148	Diclofenaco sódico 1 % Gel tópico (tubo X 50 g)	1	\$ 4.797		
149	Diclofenaco sódico 50 mg Tableta	1	\$ 343		
150	Diclofenaco sódico 75 mg / 3 mL Solución inyectable	1	\$ 596		
151	Dicloxacilina 500 mg Capsula	1	\$ 405		
152	Difenhidramina 10 mg / ml Solución inyectable	1	\$ 16.368		
153	Difenhidramina 12.5 mg/5mL Jarabe	1	\$ 3.732		
154	Difenhidramina 50 mg Capsula	1	\$ 415		
155	Dihidrocodeina 12.1 mg / 5 mL Jarabe	1	\$ 24.961		
156	Diltiazem 60 mg Tableta	1	\$ 534		
157	Dimenhidranato 50 mg Tableta	1	\$ 291		
158	Diosmina 450 mg/Hesperidina 50 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 525		
159	Dipirona 1 g/2 ml Solucion inyectable	1	\$ 865		
160	Divalproato ER 250 mg Tableta	1	\$ 1.206		
161	Divalproato ER 500 mg Tableta	1	\$ 2.412		
162	Divalproato sodico 250 mg Tableta con cubierta enterica	1	\$ 1.206		
163	Divalproato sódico 500 mg Tableta	1	\$ 2.293		
164	Dobutamina 250 mg/5 mL Solución inyectable	1	\$ 9.148		
165	Dolutegravir sódico 50 mg Tableta	1	\$ 51.985		
166	Dopamina clorhidrato 200 mg/ 5 mL Solución inyectable	1	\$ 4.249		
167	Doxiciclina 100 mg Tableta	1	\$ 198		
168	Dulaglutida 1.5 mg / 0.5 mL Solución inyectable	1	\$ 130.946		
169	Duloxetina 30 mg Cápsula con recubrimiento entérico	1	\$ 1.325		
170	Duloxetina 60 mg Cápsula de liberación retardada	1	\$ 2.651		
171	Dutasterida - Clorhidrato de Tamsulosina 0.5 mg - 0.4 mg Cápsulas duras	1	\$ 2.263		
172	Empagliflozina 10 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 3.659		

Página 73 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

173	Emplagliflozina 25 mg Tableta recubierta	1	\$ 6.611	
174	Emtricitabina 200 mg y Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg 500mg Tableta	1	\$ 33.874	
175	Enalapril 20 mg Tableta	1	\$ 629	
176	Enalapril 5 mg Tableta	1	\$ 118	
177	Enema de fosfato y bifosfato de sodio Solucion para via rectal (Bolsa x 133 mL)	1	\$ 11.223	
178	Enema oral Solucion oral (Frasco x 133 mL)	1	\$ 8.995	
179	Enoxaparina sodica 40 mg/0.4 ml Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.4 mL)	1	\$ 12.935	
180	Enoxaparina sodica 60 mg / 0.6 ml Solucion inyectable (Jeringa prellenada x 0.6 mL)	1	\$ 16.683	
181	Eritromicina 500 mg Tableta recubierta	1	\$ 924	
182	Eritropoyetina 2000 UI/mL Solución Inyectable	1	\$ 24.802	
183	Ertapenem 1 g Polvo esteril	1	\$ 95.236	
184	Escitalopram 10 mg Tableta	1	\$ 2.270	
185	Escitalopram 20 mg Tableta	1	\$ 4.540	
186	Esomeprazol 20 mg Tableta con recubrimiento enterico	1	\$ 1.307	
187	Espironolactona 100 mg Tableta	1	\$ 1.125	
188	Espironolactona 25 mg Tableta	1	\$ 360	
189	ESTROGENOS N CONJUGADOS 0,625 MG/G CREMA VAGINAL	1	\$ 32.963	
190	Etomidato 20 mg Emulsión inyectable	1	\$ 24.249	
191	Fenitoina 100 mg Cápsula de liberación prolongada	1	\$ 418	
192	Fenitoina sodica 250 mg/5mL Solución inyectable	1	\$ 12.170	
193	Fenobarbital 100 mg Tableta	1	\$ 234	
194	Fitomenadiona (Vit K1) 1 mg / mL Solucion inyectable	1	\$ 2.341	
195	Fluconazol 200 mg Cápsula	1	\$ 2.756	
196	Flumazenil 0.5 mg / 5 mL Solucion inyectable	1	\$ 93.692	
197	Flunarizina 10 mg Tableta	1	\$ 294	
198	Fluoxetina 20 mg / 5ml Jarabe	1	\$ 82.940	
199	Fluoxetina 20 mg Cápsula	1	\$ 231	
200	Fluvoxamina 100 mg Tableta	1	\$ 3.755	
201	Furosemida 20 mg/2ml Solución inyectable	1	\$ 1.843	
202	Furosemida 40 mg Tableta	1	\$ 53	
203	Gabapentin 300 mg Cápsula	1	\$ 471	
204	Gabapentin 400 mg Capsula	1	\$ 553	
205	Gemfibrozilo 600 mg Tableta	1	\$ 1.443	
206	Gentamicina 0.3 % Solución oftálmica (Frasco x 5mL)	1	\$ 7.573	
207	Gentamicina 0.30% Unguento oftálmico (Tubo x 5 g)	1	\$ 10.894	
208	Gentamicina 160 mg/ 2ml Solucion inyectable (Ampolla x 2 mL)	1	\$ 1.803	
209	Gentamicina 80 mg / 2ml Solucion inyectable	1	\$ 7.212	
210	Gentamicina Sulfato 0.1 % Crema (Tubo x 15 g)	1	\$ 8.586	
211	Glibenclamida 5 mg Tableta	1	\$ 61	
212	Glicerina carbonatada 10 ml Solucion otica	1	\$ 4.545	
213	Gluconato de calcio 10% Solucion inyectable	1	\$ 1.803	
214	Gluconato de potasio 31.2 % Elixir	1	\$ 11.340	
215	Haloperidol 10 mg Tableta	1	\$ 812	
216	Haloperidol 2 mg/ml Solución oral (Frasco x 15 mL)	1	\$ 9.566	
217	Haloperidol 5 mg / mL Solución inyectable	1	\$ 17.849	
218	Haloperidol 5 mg Tableta	1	\$ 314	
219	Heparina sodica 5 000U.I / mL Solucion inyectable	1	\$ 31.526	
220	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta	1	\$ 57	
221	Hidrocortisona 0.5 % Loción (Frasco x 30 g)	1	\$ 8.178	
222	Hidrocortisona 100 mg Polvo estéril para inyección	1	\$ 6.852	

Página 74 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

223	Hidrocortisona acetato 1% Crema topica (Tubo x 15 g)	1	\$ 5.301	
224	Hidroxicina 25 mg Tableta	1	\$ 234	
225	Hidroxicina clorhidrato ampolla 100 mg / 2 ml Solución inyectable	1	\$ 16.878	
226	Hidroxido de Aluminio 4% + Hidróxido de Magnesio 4% + Simeticona 0.4% 360 mL Suspensión	1	\$ 6.862	
227	Hidroxido de aluminio Suspensión (Frasco x 360 mL)	1	\$ 12.891	
228	Hidroxiopropilmetilcelulosa 0.3% Solución oftálmica estéril (Frasco x 15 mL)	1	\$ 32.906	
229	Hierro 100mg/5mL Solución inyectable	1	\$ 25.493	
230	Hierro sulfato 300 mg Tableta	1	\$ 91	
231	IBUPROFENO + METOCARBAMOL 200 mg - 500 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 821	
232	Ibuprofeno 400 mg Tableta	1	\$ 142	
233	Imipramina 10 mg Tableta	1	\$ 1.353	
234	Imipramina 25 mg Tableta	1	\$ 479	
235	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 mcg/2mL Solucion inyectable	1	\$ 198.946	
236	Insulina Cristalina 100 UI /mL Solución inyectable (Ampolla x 10 mL)	1	\$ 48.682	
237	INSULINA DEGLUDEC 100UIML Solución inyectable 3 ml	1	\$ 49.523	
238	Insulina Glargina (LANTUS) 100 U / mL Solucion inyectable (Ampolla X 10 ML)	1	\$ 126.527	
239	Insulina Glulisina (APIDRA) 100 UI /ml Solucion inyectable (Ampolla x 3 mL)	1	\$ 23.830	
240	Insulina NPH 100 UI Solucion inyectable (Ampolla x 10 mL)	1	\$ 57.229	
241	Ipratropio Bromuro 0.02 mcg/dosis Aerosol bucal	1	\$ 19.051	
242	Irbesartan 150 mg Tableta	1	\$ 736	
243	Isosorbide dinitrato 5 mg Tableta sublingual	1	\$ 1.604	
244	Isosorbide dinitrato 10 mg Tableta	1	\$ 70	
245	Ivermectina 0.6 % Solución oral	1	\$ 11.176	
246	Ketamina 50 mg/mL Solucion inyectable	1	\$ 23.161	
247	Ketoconazol 200 mg Tableta	1	\$ 281	
248	Ketotifeno 1 mg Tableta	1	\$ 136	
249	Ketotifeno 1 mg/ 5mL (0.02%) Jarabe (Frasco x 100 mL)	1	\$ 11.538	
250	Labetalol Clorhidrato 100 mg/20 ml Solución inyectable	1	\$ 19.665	
251	Lacosamida 200 mg Tableta	1	\$ 10.864	
252	Lactulosa 66.7 g -100 mL Solución oral	1	\$ 2.152	
253	Lagrimas artificiales (carboximetilcelulosa) 0.5 % Solución oftálmica	1	\$ 7.752	
254	Lamivudina 10 mg / ml Solución oral	1	\$ 40.601	
255	Lamotrigina 100 mg Tableta	1	\$ 1.739	
256	Lamotrigina 200 mg Tableta	1	\$ 3.478	
257	Lamotrigina 25 mg Tableta	1	\$ 434	
258	Lamotrigina 50 mg Tableta	1	\$ 869	
259	Lansoprazol 30 mg Cápsula	1	\$ 408	
260	Latanoprost 0.005% Solución oftálmica	1	\$ 13.699	
261	Levetiracetam 500 mg Tableta	1	\$ 1.455	
262	Levomepromazina 100 mg Tableta	1	\$ 2.910	
263	Levomepromazina 25 mg Tableta	1	\$ 1.047	
264	Levomepromazina 40 mg/mL (4%) Solución oral	1	\$ 49.981	
265	Levonorgestrel (postday) 0.75 mg Tableta	1	\$ 15.749	
266	Levotiroxina sódica 50 mcg Tableta	1	\$ 159	
267	Lidocaina 2% Solución inyectable (Frasco x 50 mL)	1	\$ 19.526	
268	Lidocaina + Hidrocortisona Unguento (Tubo x 10 g)	1	\$ 20.132	

Página 75 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

269	Lidocaina 2% Jalea estéril	1	\$ 14.859		
270	Lidocaina atomizador 10 % Solución tópica	1	\$ 77.105		
271	Lidocaina clorhidrato 2% Solucion inyectable (Ampolla x 10 mL)	1	\$ 9.812		
272	Liraglutide 6 mg/mL Solución inyectable	1	\$ 171.890		
273	Loperamida 2 mg Tableta	1	\$ 378		
274	Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg Tableta	1	\$ 1.220		
275	Lopinavir+Ritonavir 80 mg /20 mg Solución oral (Frasco x 160 mL)	1	\$ 56.916		
276	Loratadina 10 mg Tableta	1	\$ 214		
277	Loratadina 5 mg/5 mL Jarabe	1	\$ 14.146		
278	Lorazepam 1 mg Tableta	1	\$ 963		
279	Lorazepam 2 mg Tableta	1	\$ 147		
280	Losartan 100 mg Tableta	1	\$ 855		
281	Losartan 50 mg Tableta	1	\$ 428		
282	Lovastatina 20 mg Tableta	1	\$ 312		
283	Medroxiprogesterona Acetato 150 mg / mL Solucion inyectable (Ampolla x 3 mL)	1	\$ 10.963		
284	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO ESTERIL + ESTRADIOL CIPIONATO 25mg/5mg Solución inyectable	1	\$ 7.847		
285	Memantina 10 mg Tableta	1	\$ 2.125		
286	Memantina 10 mg/ml Solución oral (frasco x 30 mL)	1	\$ 19.490		
287	Memantina 20 mg Tableta	1	\$ 4.251		
288	Meperidina Clorhidrato 100 mg / 2 mL Solución inyectable	1	\$ 4.066		
289	Meropenem 1 g Polvo	1	\$ 53.286		
290	Mesalazina 500 mg Tableta con recubrimiento entérico	1	\$ 1.471		
291	Metadona clorhidrato 10 mg Tableta	1	\$ 6.287		
292	Metformina HCL 850 mg Tableta	1	\$ 282		
293	Metformina XR 1000 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 4.595		
294	Metildigoxina 0.2 mg /2 mL Solución inyectable	1	\$ 28.491		
295	Metilergometrina 0.2 mg /mL Solución inyectable	1	\$ 1.532		
296	Metilfenidato 10 mg Tableta	1	\$ 769		
297	Metilprednisolona 500 mg Polvo liofilizado	1	\$ 67.153		
298	Metimazol 5 mg Tableta	1	\$ 571		
299	Metocarbamol 750 mg Tableta	1	\$ 450		
300	Metoclopramida 10 mg Tableta	1	\$ 159		
301	Metoclopramida 10 mg/2mL Solución inyectable	1	\$ 1.803		
302	Metoprolol 5 mg/5 mL Solución inyectable	1	\$ 19.046		
303	Metoprolol 50 mg Tableta	1	\$ 483		
304	Metoprolol Succinato 50 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 611		
305	Metronidazol 500 mg Óvulo	1	\$ 632		
306	Metronidazol 250mg/5 mL Suspensión oral	1	\$ 14.389		
307	Metronidazol 500 mg Tableta	1	\$ 132		
308	Midazolam 15 mg/3 mL Solucion inyectable	1	\$ 23.567		
309	Midazolam 5 mg/5 mL Solución inyectable	1	\$ 9.557		
310	Mirtazapina 15 mg Tableta orodispersable	1	\$ 269		
311	Mirtazapina 30 mg Tableta orodispersable	1	\$ 538		
312	Morfina 30 mg/mL (3%) Solucion oral	1	\$ 41.088		
313	Morfina solucion inyectable 10 mg/ml Solucion inyectable	1	\$ 2.480		
314	N Acetilcisteina 600 mg Gránulos	1	\$ 928		
315	N Butil bromuro de hioscina + Dipirona (20 mg+2.5 g)/5 mL Solucion inyectable	1	\$ 2.424		
316	N butil bromuro de hioscina 10 mg Tableta	1	\$ 546		
317	N butil bromuro hioscina 20 mg/mL Solución inyectable	1	\$ 2.025		
318	Naloxona clorhidrato 0.4 mg/mL Solución inyectable	1	\$ 58.178		

Página 76 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

319	Naproxeno 250 mg Tableta	1	\$ 642	
320	Neostigmina metilsulfato 0.5mg/ml Solución inyectable	1	\$ 2.626	
321	Nifedipino 30 mg Cápsulas de liberación controlada	1	\$ 622	
322	Nimesulida 100 mg Tableta	1	\$ 253	
323	Nimodipino 30 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 708	
324	Nistatina 100.000 UI/ mL Suspension oral	1	\$ 19.834	
325	Nitrofurantoina 100 mg Cápsula	1	\$ 433	
326	Nitrofurazona 0.2 % 400 g Pomada	1	\$ 42.125	
327	Nitroglicerina 5 mg/ml Solucion inyectable (ampolla x 10 mL)	1	\$ 21.036	
328	Nitroprusiato de sodio 25 mg/1mL Solución inyectable (Ampolla x 2 mL)	1	\$ 45.840	
329	Noradrenalina (norepinefrina) 4 mg/ml Solución inyectable	1	\$ 6.075	
330	Olanzapina 10 mg Polvo estéril para inyeccion	1	\$ 57.813	
331	Olanzapina 10 mg Tableta	1	\$ 4.258	
332	Olanzapina 5 mg Tableta	1	\$ 2.129	
333	Olanzapina orodispersable 5 mg Tableta	1	\$ 2.129	
334	Olopatadina clorhidrato 0.2 % Solución oftálmica (Frasco x5 mL)	1	\$ 12.656	
335	Omeprazol 20 mg Cápsula	1	\$ 156	
336	Omeprazol 40 mg/10 ml Polvo estéril para inyección	1	\$ 5.876	
337	Ondansetron 8mg/4mL Solución inyectable	1	\$ 2.278	
338	Oxacilina 1 g Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 2.389	
339	Oxcarbazepina 300 mg Tableta	1	\$ 683	
340	Oxcarbazepina 6% Suspensión oral	1	\$ 30.366	
341	Oxcarbazepina 600 mg Tableta	1	\$ 1.367	
342	Oxicodona 20 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 7.115	
343	Oxido de zinc + nistatina 20 g - 2 g unguento (tubo x 60 g)	1	\$ 10.546	
344	Oximetazolina 0.05% Solución nasal	1	\$ 13.469	
345	Oxitocina 5 U.I. / mL Solucion inyectable (Ampolla x 1 mL)	1	\$ 1.898	
346	Oxitocina 10 UI/ml Solucion inyectable	1	\$ 2.475	
347	Paliperidona 100 mg Suspension inyectable de liberacion prolongada	1	\$ 1.090.204	
348	Paliperidona 150 mg Suspensión inyectable de liberación prolongada	1	\$ 1.635.307	
349	Paliperidona 3 mg Tableta de liberación prolongada	1	\$ 5.052	
350	Paliperidona 6 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 10.104	
351	Pantoprazol 40 mg Tabletas de liberación retardada	1	\$ 404	
352	Paroxetina 20 mg Tabletas recubiertas	1	\$ 3.325	
353	PAROXETINA CR 12,5 mg Tableta	1	\$ 9.231	
354	Penicilina benzatinica 2.400.000 UI Polvo estéril para inyección	1	\$ 5.009	
355	Penicilina G benzatinica 1.200.000 UI Polvo estéril para inyección	1	\$ 1.875	
356	Penicilina g sodica 1.000.000 U.I Polvo esteril para inyeccion	1	\$ 2.705	
357	Penicilina g sódica 5.000.000 UI Polvo estéril para inyección	1	\$ 4.400	
358	Piperacilina + Tazobactam 4.5 G Polvo estéril para inyección	1	\$ 23.740	
359	Pipotiazina palmitato 25 mg/mL Solucion inyectable (Ampolla x 1 mL)	1	\$ 35.700	
360	Piridoxina 50 mg Tableta	1	\$ 139	
361	Pramipexol dihidrocloruro monohidrato ER 4.5 mg Tableta de liberación prolongada	1	\$ 27.862	
362	Prazosina 1 mg Tableta	1	\$ 118	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

363	Prednisolona 5 mg Tableta	1	\$ 511		
364	Prednisona 50 mg Tableta	1	\$ 1.301		
365	Pregabalina 150 mg Capsula	1	\$ 3.301		
366	Pregabalina 25 mg Cápsula	1	\$ 550		
367	Pregabalina 300 mg Cápsula	1	\$ 6.602		
368	Pregabalina 50 mg Cápsula	1	\$ 1.100		
369	Pregabalina 75 mg Cápsula	1	\$ 1.650		
370	Propofol 1 % (10 mg / mL) Emulsión inyectable	1	\$ 12.308		
371	Propranolol 40 mg Tableta	1	\$ 110		
372	Quetiapina 100 mg Tableta	1	\$ 2.215		
373	Quetiapina 200 mg Tableta	1	\$ 4.431		
374	Quetiapina 25 mg Tableta	1	\$ 553		
375	Quetiapina 300 mg Tableta	1	\$ 6.647		
376	Quetiapina XR 150 mgTableta	1	\$ 2.495		
377	Quetiapina XR 200 mg Tableta	1	\$ 3.327		
378	Quetiapina XR 300 mg Tableta	1	\$ 4.991		
379	Quetiapina XR 400 mg Tableta	1	\$ 6.655		
380	Quetiapina XR 50 mg Tableta	1	\$ 831		
381	Raltegravir potásico 400 mg Tableta	1	\$ 31.398		
382	Rifaximina 550 mg Tablet as recubiertas	1	\$ 3.249		
383	Ringer lactato (hartman) 500 mL , Solución inyectable	1	\$ 3.155		
384	Risperidona 1 mg Tableta	1	\$ 447		
385	Risperidona 2 mg Tableta	1	\$ 895		
386	Risperidona 25 mg Polvo estéril para inyección	1	\$ 340.623		
387	Risperidona 3 mg Tableta	1	\$ 1.293		
388	Risperidona 37.5 mg Polvo estéril para inyección	1	\$ 510.934		
389	Risperidona1 mg/mL Solución oral	1	\$ 10.360		
390	Rivaroxabán 10 mg Tableta	1	\$ 7.787		
391	Rivaroxabán 20 mg Tableta recubierta	1	\$ 7.358		
392	RIVASTIGMINA 3MG	1	\$ 2.640		
393	Rivastigmina 4,6 mg Parche transdérmico	1	\$ 3.042		
394	Rocuronio bromuro 50 mg/5 mL Solución inyectable	1	\$ 62.144		
395	Rosuvastatina 40 mg Tableta	1	\$ 34.290		
396	Salbutamol sulfato 100 mcg/dosis Aerosol bucal	1	\$ 23.080		
397	Sales de rehidratación oral 28,3 g Polvo	1	\$ 884		
398	Sertralina 100 mg Tableta	1	\$ 303		
399	Sertralina 50 mg Tableta	1	\$ 255		
400	Sitagliptina - Metformina 50 mg-1000 mg Tablet as recubiertas	1	\$ 2.345		
401	Sodio cloruro (0,9%) 250 ml Solución inyectable	1	\$ 3.001		
402	Sodio cloruro 20 mEq/10ml Solución inyectable	1	\$ 986		
403	Sodio cloruro X 500 mL 0,90% Solución inyectable	1	\$ 3.522		
404	SUCCINILCOLINA 100 MG/ML (1000MG/10ML) SOLUCION INYECTABLE	1	\$ 36.812		
405	Succinilcolina cloruro 100 mg/ml Solucion inyectable	1	\$ 36.812		
406	Sucralfato 20 g Suspensión Frasco x 200 mL	1	\$ 48.700		
407	Sucralfato 1 g Tableta	1	\$ 1.113		
408	Sulfadiazina de plata 1% Crema tópica	1	\$ 16.769		
409	Sulfasalazina 500 mg Tableta	1	\$ 775		
410	Sulfato de magnesio 20% Solución inyectable	1	\$ 1.913		
411	Sulfato ferroso 2,5 % Jarabe	1	\$ 6.660		
412	Tamsulosina 0,4 mg cápsula de liberación prolongada	1	\$ 2.111		
413	Tapentadol 50 mg tableta	1	\$ 1.968		
414	Teofilina 300 mg Cápsula	1	\$ 459		
415	Terbutalina Sulfato 1% Solucion para nebulizacion	1	\$ 19.869		
416	Tiamina 300 mg Tableta	1	\$ 196		



417	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable	1	\$ 11.861		
418	Timolol x 5 mL 0,5 % Solución oftálmica	1	\$ 11.556		
419	Tinidazol 500 mg Tableta	1	\$ 700		
420	Tizanidina 2 mg Tableta	1	\$ 616		
421	Tolterodina 2 mg Tableta	1	\$ 1.732		
422	Topiramato 25 mg Tableta	1	\$ 486		
423	Toxoide tetanico 10 LfU Suspensión inyectable	1	\$ 17.742		
424	Tramadol clorhidrato 100 mg/2mL Solucion inyectable	1	\$ 4.508		
425	Tramadol clorhidrato 100 mg/ml Solución oral	1	\$ 16.661		
426	Tramadol clorhidrato 50 mg/mL Solución inyectable	1	\$ 2.821		
427	Trazodona 50 mg Tableta	1	\$ 563		
428	Trimebutina 200 mg Tableta	1	\$ 547		
429	Trimetropim Sulfametoxazol 160/800 mg Tableta	1	\$ 523		
430	VALCOTE® ER 500 MG	1	\$ 2.215		
431	Valsartán 80 mg Tableta	1	\$ 790		
432	Vancomicina 500 mg Polvo estéril para inyección	1	\$ 9.678		
433	Venlafaxina 37,5 mg tableta de liberación prolongada	1	\$ 468		
434	Venlafaxina 75 mg Comprimidos de liberación prolongada	1	\$ 937		
435	Venlafaxina XR 150 mg Tabletas de liberacion prolongada	1	\$ 1.836		
436	Verapamilo 120 mg Tableta	1	\$ 304		
437	Verapamilo Clorhidrato 80 mg Tableta	1	\$ 202		
438	Warfarina sodica 5 mg Tableta	1	\$ 544		
439	Yodopovidona Espuma , Espuma	1	\$ 4.641		
440	Zidovudina / Lamivudina 300/150 mg Tableta	1	\$ 675		
441	Zidovudina 10mg/mL Suspensión oral	1	\$ 39.468		
442	Zopiclona 7.5 mg Tableta	1	\$ 238		
443	Bromazepam 3 mg Tableta	1	\$ 349		
444	Captopril 50 mg Tableta	1	\$ 241		
445	Ensure ADVANCE 1.05 Kcal-mL 1.05 Kcal-mL NA	1	\$ 10.758		

GRUPO II ATENCION AMBULATORIA

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	OFERTA	NO OFERTA
1.	890284B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (30min)	1	\$ 62.645		
2.	890384B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA. (20min)	1	\$ 69.988		
3.	890484B	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA. (30min)	1	\$ 75.885		
4.	890285B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1	\$ 96.635		
5.	890385B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1	\$ 96.635		
6.	890485B	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA. (30min)	1	\$ 110.281		
7.	890208B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA (30min).	1	\$ 32.945		
8.	890308B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA (20min).	1	\$ 37.019		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

9.	890209B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL (30min).	1	\$ 36.716		
10.	890309B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL. (20min).	1	\$ 36.716		
11.	890502B	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA. JUNTA CON TRES (3) MEDICOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRIA.	1	\$ 427.497		
12.	941400B	EVALUACION DE SALUD MENTAL POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (JUNTA DE SALUD MENTAL: CONFORMADA POR (3) PSIQUIATRAS, (1) PSICOLOGA, (1) TRABAJADORA SOCIAL).	1	\$ 477.886		
13.	890290B	Consulta de primera vez por especialista en sexología clínica 60 MIN (Presencial)	1	\$ 116.985		
14.	890390B	Consulta de control o de seguimiento por especialista en sexología clínica. 40MIN (PRESENCIAL)	1	\$ 88.059		

GRUPO III SERVICIOS NEUROPSICOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	OFERTA	NO OFERTA
1.	890297B	CITA DE VALORACION DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA (30MIN)	1	\$ 89.300		
2.	890397B	CITA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGIA (30 MIN)	1	\$ 89.300		
3.	944301B	TERAPIA REHABILITACION COGNITIVA (30 MIN)	1	\$ 95.076		
4.	940701B	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICAS (APLICACIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS E INFORME).	1	\$ 517.800		
5.	940201B	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (APLICACIÓN PRUEBA E INFORME).	1	\$ 190.633		
6.	940101B	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (APLICACIÓN PRUEBA E INFORME)	1	\$246.240		



ANEXO No. 4 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

(DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MÁQUINA O COMPUTADOR)

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal

☐
1.11 Persona Natural
Extranjera
☐

1.2 Departamento

☐
1.12 Persona Natural
Nacional
☐
1.3 Empresa Pública Nacional no
Financiera
☐
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector
Privado
☐
1.4 Empresa Pública Nacional
Financiera
☐
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central
Nacional
☐

1.5 Establecimiento Público Nacional

☐
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector
Privado
☐

1.6 Gobierno Extranjero

☐

1.16 Regional sin NIT Especial

☐

1.7 Municipio

☐

1.17 Resguardo

☐

1.8 Otra Pública Departamental

☐
1.18 Sociedad de Economía
Mixta
☐

1.9 Otra Pública Municipal

☐

1.19 Universidad Pública

☐

1.10 Otro Beneficiario

☐
1.20 Empresa Industrial y Comercial del
Estado
☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía

☐
2.4 Otro Tipo de
Documento
☐

2.2 Cédula de Extranjería

☐

2.5 Pasaporte

☐

2.3 Número de Identificación Tributaria

☐

2.6 Tarjeta de Identidad

☐

NUMERO DEL DOCUMENTO

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3. TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran
Contribuyente
☐
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto
retenedor
☐

3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro

☐
3.6 Régimen
Común
☐

3.3 Gran contribuyente Autoretenedor

☐
3.7 Régimen
Simplificado
☐

3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor

☐

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

5. PAÍS

6. CIUDAD

7. TELÉFONO Y FAX

**8.DIRECCIÓN****INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2. NUMERO DE LA CUENTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENT
E

AHORROS

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Página 82 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. El oferente responderá los requerimientos acorde a los términos de ley.
4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelando los pagos cuando hay lugar, de esta forma se publicarán las pólizas en la página de Contratación Pública - SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
11. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
13. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas

Página 83 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

14. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
15. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.
16. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, polizas.
17. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado o de los usuarios que se encuentren hospitalizados a la fecha, en atención a la Resolución No. 00173 del 09 mayo 2012 *"por la cual se regula en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional el procedimiento para el reconocimiento y pago de cuentas, de servicios de salud ocasionados por atenciones de urgencias"*. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
18. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
19. Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
20. El oferente utilizara las guías de manejo establecidas por la institución y/o el Ministerio de Salud y de la Protección Social en los usuarios de la Regional de Aseguramiento Numero 3.
21. Para la autorización del servicio que no sean de urgencias, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:
 - a. El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se **encuentra** en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
 - b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - c. Todo procedimiento adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - d. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del *prestador*, siempre en cuando este formato conserve toda la información de los parámetro exigidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y remitirlo a la central de autorización de la

Página 84 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

USP, para que ésta adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta de proceso.

- e. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - f. **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.
 - g. El contratista bajo condiciones técnicas y científicas en salud, administrara los medicamentos (no regulados y/o uso común.) ***"El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato"***.
22. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
 23. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.
 24. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
 25. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, cualquier novedad informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No3.
 26. Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.
 27. Presentar junto con las facturas, archivo EXCEL que contenga la siguiente información, número factura fecha de factura, fecha de la atención, Nombre y apellido, diagnóstico código C.U.P.S., valor de la factura, edad del usuario. Nota: el Excel debe contener número de factura, fecha de factura, fecha de atención, nombre del paciente, número de identificación, diagnostico o procedimiento, valor facturado y edad del paciente.
 28. Informar a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).
 29. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al

Página 85 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

usuario por parte de sanidad PONAL Caldas; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.

30. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
31. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
32. Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.
33. Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible.
34. El oferente aportara certificación firmada por el representante legal o quien esté autorizado, que la entidad cumple con toda la normatividad vigente en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
34. El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co, deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095
35. Criterios Ambientales:
 - ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
 - ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
 - ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
 - ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
 - ✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
 - ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
 - ✓ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
36. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
37. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad.

Página 86 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

38. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.
39. Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.
40. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad.
41. Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.

Página 87 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 88 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7

BORRADOR MINUTA DEL CONTRATO

(Sólo de carácter informativo, no diligenciar)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CONTRATO DE _____.
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal c) de la Ley 1150 de 2007, **d)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En

Página 89 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos. **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse la póliza de garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS -** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito - conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera

Página 90 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá unaacta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA** 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

Página 91 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira, Risaralda, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 92 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 8

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.											
CONTRATANTE		POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8										
REPRESENTANTE Y/O DELEGADO	LEGAL	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO										
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.		Del ordenador del gasto										
CARGO		Cargo del ordenador del gasto										
DISPOSICION NOMBRAMIENTO	DE	Del ordenador del gasto.										
CONTRATISTA		NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:										
CONSIDERANDOS		Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)										
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 (o el ordenador del gasto en cada caso)										
CLAUSULA OBJETO	PRIMERA.-	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1" style="width:100%"> <tr> <th>CUBS</th><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </table>			CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD									
		Se han de discriminar cada recurso comprometido										
CLAUSULA VALOR	TERCERA.-	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (SINDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1" style="width:100%"> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VAQLOR TOTAL</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>			ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL									
CLAUSULA FORMA DE PAGO	CUARTA.-	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:										
CLAUSULA APROPIACIÓN	QUINTA.-	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE										

Página 93 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PRESUPUESTAL	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 94 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 9 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **estudio previo**, de carácter técnico, jurídico y económico. Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores, aplica para cada uno de los GRUPOS que hacen parte del presente proceso:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Verificación Económica	500 puntos
Factor Técnico - Oportunidad Y Capacidad Instalada	385 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Puntaje Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o Mipymes	2.5 Puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	2.5 Puntos
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL	1000

1. FACTOR ECONÓMICO: 500 Puntos

DESCUENTO CODIGO CUPS

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo INFORMACION ECONOMICA del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

Página 95 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2. FACTOR TÉCNICO: 500 Puntos

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO)

A) HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA: PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Hospitalización Pediátrica	25 camas o más		70 puntos
	De 11 camas a 30 camas		50 puntos
	10 camas.		0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito mínimo habilitante es el ofrecimiento de mínimo (10) camas habilitadas en Hospitalización pediátrica, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

B) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICA: PUNTAJE MAXIMO 70 PUNTOS

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Unidad de Cuidado Intensivo	8 camas o más		70 puntos
	De 04 camas a 10 camas		50 puntos
	03 camas.		0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito mínimo habilitante es el ofrecimiento de mínimo tres (3) camas habilitadas en Unidad de Cuidados Intensivos, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

C) UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS: PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de camas ofrecidas)	PUNTAJE
Capacidad de camas en Unidad de Cuidado Intermedio	06 camas o más		70 puntos
	De 02 camas a 05 camas		50 puntos
	01 cama		0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito mínimo habilitante es el ofrecimiento de mínimo una (1) cama habilitada en Unidad de Cuidados Intermedios, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

D) OPORTUNIDAD CONSULTA PEDIATRIA: PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de días ofrecidos)	PUNTAJE
Oportunidad de días en la asignación de consulta por la especialidad de Pediatría	De 11 a 20 días calendario		100 puntos
	De 06 a 10 días calendario		80 puntos
	De 01 a 05 días calendario		0 puntos

E) OPORTUNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS: PUNTAJE MÁXIMO 75 PUNTOS:

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar cantidad de días ofrecidos)	PUNTAJE
Oportunidad der días en la	De 11 a 20 días calendario		75 puntos

Página 96 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

realización de procedimientos diagnósticos y quirúrgicos	De 06 a 10 días calendario	50 puntos
	De 01 a 05 días calendario	0 puntos

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

Nota.2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.

Nota.3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional**, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

INDIQUE CON UNA X A QUE CASILLA PERTENECE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES	CUMPLE		PUNTAJE OTORGADO
	SI	NO	
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			100
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos			80
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos			70
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			50
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales			20
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos			10

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES

Cuando el proponente acredite que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgara **cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio**. Dando aplicación el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Página 97 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Emprendimientos y empresas de mujeres (2.5 PUNTOS)

CRITERIO	OFRECE		PUNTAJE
	SI	NO	
En relación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 <i>Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas</i> , se otorgarán 2.5 PUNTOS al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021. En caso de dar cumplimiento a lo anterior, el oferente deberá soportar mínimo 01 de las 04 condiciones establecidas en dicha normatividad			2.5 PUNTOS

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (2.5 PUNTOS)

Para los oferentes que cumplan con el numeral de Emprendimientos y empresas de mujeres y dando cumplimiento al numeral 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* del Decreto 1860 del 2021, deberán diligenciar el siguiente cuadro así:

CRITERIO	DILIGENCIAR	PUNTAJE
1. Tiempo de experiencia.		1.25 PUNTOS
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.		1.25 PUNTOS

Nota: En caso que más de una entidad cumpla con el presente numeral, se otorgará el puntaje a quien cumpla con el mayor número, en relación a cada criterio, a las demás ofertas no se otorgará puntaje, es decir 0 puntos.

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados Y/O servicios prestados

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

Nota.2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. **La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.**

Nota.3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Página 98 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y la subsección 2 de la Sección 4 el Capítulo 2 Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.6 *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*

El oferente que dentro de su planta de personal acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad se le asignará un puntaje del uno (1%) del total de los puntajes asignados en el proceso en mención, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la personería jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados de planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha del cierre del proceso.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

NOTA: El oferente deberá diligenciar el presente cuadro con el fin de dar a conocer a la entidad el número de trabajadores con discapacidad a su cargo, adjuntando los requisitos que acrediten dicha condición.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (%40) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

EVALUACION LEY 2195 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

“Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”.

Página 99 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Pereira, Risaralda _____ de _____ de 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el Poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023**, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un

Página 100 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** se encuentra facultado para revelar dicha información sin

Página 101 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

Página 102 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

 Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 103 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en

a cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o rebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 104 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 105 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Pereira, Risaralda ____ de ____ de 2023.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.

Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Pereira – Risaralda.

Ref.: Manifestación de Interés de participación en el Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicio de Salud **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**

Yo, el abajo firmante, permito manifestar la intención de participar en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.

EMPRESA: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

Página 106 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No.5
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Página 107 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el **Numeral 2** de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

Página 108 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 6
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4 1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012, para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Ciudad,

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía., Número PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	U	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 110 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**”

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 111 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 112 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número **PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 113 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO 10

CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía., Número PN RASES N°3 SA MC PSS 022 2023 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN SALUD MENTAL: GRUPO I: HOSPITALIZACIÓN URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y TRASLADOS, GRUPO II: CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, GRUPO III: ATENCIÓN POR NEUROPSICOLOGÍA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total



RESULTADO	%	%	%	%	%	%
-----------	---	---	---	---	---	---

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional